ESTUDIO DE SECTOR Y DE COSTOS:

SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES A TRAVÉS DE MÁQUINAS DISPENSADORAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DEL NIVEL CENTRAL

FEBRERO 2026

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVO DEL ESTUDIO 4
3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL 5
3.1. Histórico de la contratación 5
3.2. Requerimientos (Perspectiva técnica) 9
4. ANÁLISIS DEL ENTORNO 9
4.1. Análisis del mercado: (Perspectiva legal, comercial y técnica): 9
5. ANÁLISIS DEL MERCADO 14
5.1. Aspectos económicos 14
5.1.1 Panorama Mundial. 20
6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA 21
6.1. Comportamiento del Análisis de la demanda Histórico (SED) 21
6.2. Comportamiento del Análisis de la demanda Histórico (OTRAS ENTIDADES) 22
6.3. Análisis de la oferta: (Perspectiva comercial) 27
7. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR: 28
8. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DE MERCADO 44
8.1 Estudio de costos: 44
8.2. Solicitud de Cotizaciones 47
8.3 Estudio de Mercado: 49
8.4 Precios promedio del mercado 52
9. PRESUPUESTO OFICIAL 57
10. ANÁLISIS % MÍNIMO PARA LOS LANCES Y % DE DESCUENTO EN CASO DE OFERENTE ÚNICO 58
11. CONCLUSIONES 60
12. FICHA RESUMEN 61
13. ANEXOS 62

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el *"deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal durante la etapa de planeación debe realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgos, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*. Así las cosas, la Secretaría de Educación del Distrito – SED realiza el presente estudio para identificar el análisis del sector para el presente proceso.

En esa misma línea, la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED creada mediante Acuerdo 26 del 23 de mayo de 1955, concordante con el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, hace parte del sector central de la Administración Distrital y es el ente rector de la educación inicial y preescolar, básica (primaria y secundaria) y media en Bogotá D.C y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto 310 de 2022 "*Por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito",* establece que como organismo del Sector Central y cabeza del sector educativo tiene como objeto *"(...) orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral".*

A su vez y para cumplimiento del objeto encargado a la Entidad, el artículo 4° del Decreto 310 de 2022 precisó que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED cuenta dentro de su estructura organizacional con la Subsecretaría de Gestión Institucional - Dirección de Servicios Administrativos.

En este mismo sentido, el artículo 41 del Decreto 310 de 2022, estableció que la Dirección de Servicios Administrativos tiene como funciones *"(…) A. Organizar la prestación de los servicios de vigilancia, aseo, cafetería y demás servicios de apoyo administrativo requeridos por las dependencias de la Secretaría, incluidas las Direcciones Locales de Educación y los colegios distritales. (…)".*

Dentro de los aspectos administrativos de las Entidades, adquiere especial relevancia el bienestar de los trabajadores en sus entornos laborales y con esa dinámica actualmente se tienen a disposición, tanto de empresas públicas como privadas, máquinas que atiendan de forma continua y expedita el suministro de bebidas calientes que den a los funcionarios en sus tiempos de descanso un bienestar óptimo, que redunda en un ambiente propicio de crecimiento como parte integral en el desarrollo de sus actividades tanto laborales como de socialización en los lugares de trabajo.

El propósito de este estudio es realizar un análisis del sector abordando aspectos clave, como la oferta y la demanda; se llevará a cabo la identificación de condiciones previas en las cuales se hayan desarrollado procesos similares al actual proceso de selección que tiene por objeto: "*SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES A TRAVÉS DE MÁQUINAS DISPENSADORAS PARA EL PERSONAL EN EL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO".*

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado del suministro y/o servicios de similares al objeto del presente proceso, permitiendo:

- Efectuar un análisis de la oferta y demanda del mercado de servicios de similares características al objeto del presente proceso.
- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la SED.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Lo anterior en aras de que la SED obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

A continuación, mencionamos que para la presente contratación se contempla el suministro bebidas calientes mediante máquinas dispensadoras con dos canales de servicio así:

Sistema de canal libre:

1. Café expreso preparado con café grano.
2. Café (tinto) preparado con café grano.
3. Café (tinto) preparado con café soluble.
4. Té.
5. Café con leche.
6. Chocolate con leche.

Sistema de Canal de pago directo: (corresponde a bebidas adquiridas directamente por el usuario final mediante monedero, sin generar costo alguno para la SED):

7. Capuchino
8. Mocachino
9. Leche

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

3.1. Histórico de la contratación

Se procedió a realizar la verificación de los procesos publicados y adjudicados por la entidad en las últimas vigencias, relacionados con la contratación del suministro de bebidas calientes a través de máquinas dispensadoras.

A continuación, se resumen los procesos de selección y los contratos resultantes de los mismos:

Vigencia	2025
Número proceso	No. SED-SA-SI-DSA-008-2025
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
Objeto	SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES A TRAVES DE MAQUINAS DISPENSADORAS SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Presupuesto oficial (P.O.)	$294.062.500
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7651529-2025
Contratista	C.I. QUALITY TRADE LTDA.
Valor total del contrato	$294.062.500
Estado del proceso	En ejecución (desde 01/04/2025 hasta 28/02/2026)

Vigencia	2024
Número proceso	No. SED-MC-DSA-033-2024
Modalidad de Selección	MÍNIMA CUANTIA
Objeto	SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES A TRAVES DE MAQUINAS DISPENSADORAS SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Presupuesto oficial (P.O.)	$187.500.000
Número del contrato	CONTRATO No. 6373330
Contratista	C.I. QUALITY TRADE LTDA.
Valor total del contrato	$193.437.500
Estado del proceso	Terminado (desde 6/06/2024 hasta 24/02/2025)

Vigencia	2023
Número proceso	No. SED-MC-DSA-076-2023
Modalidad de Selección	MÍNIMA CUANTIA
Objeto	SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES A TRAVES DE MAQUINAS DISPENSADORAS SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Presupuesto oficial (P.O.)	$115.366.909

Número del contrato	CONTRATO No. 5473418
Contratista	C.I. QUALITY TRADE LTDA.
Valor total del contrato	$115.366.909
Estado del proceso	Terminado (desde 8/11/2023 hasta 30/06/2024)

Vigencia	2022
Número proceso	SED-MC-DSA-006-2023
Modalidad de Selección	MÍNIMA CUANTIA
Objeto	SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES A TRAVES DE MÁQUINAS DISPENSADORAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DEL NIVEL CENTRAL.
Presupuesto oficial (P.O.)	$115.996.738
Número del contrato	CONTRATO No. 3952874
Contratista	C.I. QUALITY TRADE LTDA.
Valor total del contrato	$115.996.738
Estado del proceso	Terminado. (desde 17/04/2023 hasta 20/10/2023)

Vigencia	2022
Número proceso	SED-MC-DSA-057-2022
Modalidad de Selección	MÍNIMA CUANTIA
Objeto	SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES A TRAVES DE MÁQUINAS DISPENSADORAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DEL NIVEL CENTRAL.
Presupuesto oficial (P.O.)	$97.975.434
Número del contrato	CONTRATO No. 3952874
Contratista	C.I. QUALITY TRADE LTDA.
Valor total del contrato	$97.975.434
Estado del proceso	Terminado. (desde 1/09/2022 hasta 15/03/2023)

Vigencia	2021
Número proceso	SED-MC-DSA-099-2021
Modalidad de Selección	MÍNIMA CUANTIA
Objeto	SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES A TRAVES DE MÁQUINAS DISPENSADORAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DEL NIVEL CENTRAL.
Presupuesto oficial (P.O.)	$84.740.448
Número del contrato	CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3100005
Contratista	C.I. QUALITY TRADE LTDA.
Valor total del contrato	$84.740.448
Estado del proceso	Terminado. (desde 20/12/2021 hasta 26/08/2022)

Vigencia	2020
Número proceso	SED-MC-DSA-060-2020
Modalidad de Selección	MÍNIMA CUANTIA
Objeto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES MEDIANTE MÁQUINAS DISPENSADORAS PARA EL PERSONAL VINCULADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DEL NIVEL CENTRAL
Presupuesto oficial (P.O.)	$59.993.620
Número del contrato	CONTRATO No. 2082249
Contratista	C.I. QUALITY TRADE LTDA.
Valor total del contrato	$59.993.620
Estado del proceso	Terminado. (desde 19/01/2021 hasta7/12/2021)

Vigencia	2019
Número proceso	SED-SA-SI-DSA-086-2019
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto	SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES MEDIANTE MÁQUINAS DISPENSADORAS PARA LOS SERVIDORES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DEL NIVEL CENTRAL.
Presupuesto oficial (P.O.)	$212.004.000
Número del contrato	CONTRATO No. 1079122
Contratista	C.I. QUALITY TRADE LTDA.
Valor total del contrato	$212.004.000
Estado del proceso	Terminado. (desde 26/08/2019 hasta 15/12/2020)

Vigencia	2018
Número proceso	SED-SA-SI-DSA-067-2018
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto	SERVICIO DE MÁQUINAS DISPENSADORAS DE BEBIDAS CALIENTES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NIVEL CENTRAL
Presupuesto oficial (P.O.)	$200.000.000
Número del contrato	CONTRATO No. 467493
Contratista	C.I. QUALITY TRADE LTDA.
Valor total del contrato	$300.000.000
Estado del proceso	Terminado. (desde 10/07/2018 hasta 25/08/2019)

- La fecha de vencimiento del contrato No. CO1.PCCNTR.7651529-2025 va hasta el hasta el 28 de febrero del 2026.

Es de indicar que el consumo para el 2025 se presentó de esta manera:

BEBIDAS	Consumo mensual por vasos por 5 maquinas	Consumo mensual por maquina	(%) Porcentaje de consumo en el 2025
Suministro de Café Expresso con la opción de azúcar (Mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas, a través de maquina dispensadora. Deberá garantizar 3,5 onzas de producto.	911	182	5%
Suministro de Café Grano con la opción de azúcar (Mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas, a través de maquina dispensadora. Deberá garantizar cinco (5) onzas de producto.	4082	816	21%
Suministro de Café Soluble con la opción de azúcar (Mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas, a través de maquina dispensadora. Deberá garantizar cinco (5) onzas de producto.	5153	1031	18%
Suministro de Té con la opción de azúcar (Mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas, a través de maquina dispensadora. Deberá garantizar cinco (5) onzas de producto.	3867	773	13%
Suministro de Café con leche con la opción de azúcar (Mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas, a través de maquina dispensadora. Deberá garantizar cinco (5) onzas de producto.	3745	749	26.88%
Suministro de Chocolate con la opción de azúcar (Mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas, a través de maquina dispensadora. Deberá garantizar cinco (5) onzas de producto.	2141	428	15.87%
TOTAL	**19899**	**3980**	**100%**

Nota: La estimación del presupuesto para el presente proceso se fundamenta en el consumo que se da en la Entidad, en donde:

- El **Café con Leche** es la bebida que más se consume. Representa el **26,88% del consumo total** (3.867 vasos al mes).
- Si sumamos las variantes de café solo (**Café Grano** 21% + café soluble 18% + café **Expresso** 5%), el café negro representa el **44%** del volumen total. Es notable que el cliente prefiere el **Café en Grano** sobre el Café estándar o e café l expresso.

- El **Chocolate** mantiene una cuota sólida del 15,87**%**, siendo la segunda bebida individual más consumida después del café con leche.
- El **Té** es un producto de nicho con un 13**%** de participación.

3.2. Requerimientos (Perspectiva técnica)

Para el presente proceso de selección, la Dirección de Servicios Administrativos desarrolló los requerimientos técnicos mínimos, de obligatorio cumplimiento por el contratista, contemplados en el Anexo_N°1_Ficha_Técnica adjunto al presente documento. Al contrastar este documento con procesos anteriores, se evidencia la continuidad de las condiciones técnicas, puesto que el requerimiento de bebidas no ha sufrido modificaciones. Cabe resaltar que dichas especificaciones son de cumplimiento obligatorio y vinculante para el contratista que resulte seleccionado. No obstante, se destaca que, en alineación con el Contrato No. 6373330 de a vigencia 2024, se ha integrado un sistema de pago directo exclusivo para el consumo de capuchino, Mocachino y leche, conforme a los estándares de eficiencia operativa de la Entidad.

4. ANÁLISIS DEL ENTORNO

4.1. Análisis del mercado: (Perspectiva legal, comercial y técnica):

De acuerdo con la enciclopedia de Banrepcultural[1] "*La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.*

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- *Sector primario o sector agropecuario.*
- *Sector secundario o sector industrial.*
- *Sector terciario o sector de servicios."*

Dichos sectores que se mencionan anteriormente se componen de estas actividades:

- *Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.*

- *Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.*

[1] Banco de la República de Colombia (BanRep), Enciclopedia BanRep. Disponible en internet en https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos. Fecha de consulta: octubre de 2025.

- *Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.*

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. *Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.*
2. *Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.*
3. *Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.*
4. *Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.*
5. *Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional (…)*".

De acuerdo con lo anterior, se identifica que el sector al que pertenece el presente proceso de contratación es el terciario.

Como se pudo observar todos los sectores económicos son importantes para abastecer las necesidades básicas de la población y contribuir al desarrollo económico, el cual garantiza la prosperidad y sostenibilidad de cualquier región.

De acuerdo con lo anterior, se identifica que el sector al que pertenece el presente proceso de contratación es el sector de servicios (terciario), dado que este es fundamental para la economía del país, el cual proporciona servicios que satisfacen las necesidades de consumidores y empresas, es así como este se caracteriza por:

- Diversidad: Ofrece una amplia gama de servicios, desde educación y salud hasta turismo y telecomunicaciones.
- Inmaterialidad: Los servicios son inmateriales y no pueden ser almacenados.
- Bajo uso de maquinaria: La mayoría de los servicios se realizan con poca o ninguna maquinaria.
- Interacción con el cliente: La interacción con el cliente es esencial para la prestación del servicio.

Importancia del sector terciario:

- Generación de empleo: Es una importante fuente de empleo en muchos países.
- Satisfacción de necesidades: Proporciona servicios esenciales para la calidad de vida.
- Diversificación de la economía: Ayuda a reducir la dependencia de otros sectores.
- Desarrollo económico: Impulsa el crecimiento económico y la innovación.
- Facilitación de la actividad productiva: Facilita la distribución y el consumo de bienes y servicios.

Principales actividades del sector terciario:

- Educación: Universidades, escuelas, academias de idiomas, etc.
- Salud: Hospitales, clínicas, farmacias, servicios de rehabilitación, etc.
- Turismo: Hoteles, guías turísticos, restaurantes, agencias de viajes, etc.
- Transporte: Empresas de logística, transporte público, transporte de carga, etc.
- Comercio: Tiendas minoristas, supermercados, tiendas online (e-commerce), etc.
- Finanzas: Bancos, aseguradoras, instituciones financieras, etc.
- Servicios profesionales: Abogados, contadores, consultores, etc.
- Servicios informáticos: Desarrollo de software, mantenimiento de hardware, consultoría tecnológica, etc.
- Hostelería: Hoteles, restaurantes, bares, etc.
- Inmobiliario: Agencias inmobiliarias, gestión de propiedades, etc.
- Servicios de ocio y entretenimiento: Cines, teatros, parques de atracciones, etc.
- Medios de comunicación: Radio, televisión, prensa, Internet, etc.
- Comunicaciones: Telecomunicaciones, correos, mensajería, etc.
- Servicios públicos: Administración pública, sanidad, educación (en algunos casos), etc.
- Servicios sociales: Asistencia social, protección a la dependencia, etc.

Es así como, la actividad de Servicios de comercio que aplicara para el presente proceso, ya que este incluye todas las actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población, es de indicar que este sector es diverso, que genera empleo y facilita el funcionamiento de la economía moderna. Además, contribuye a la innovación y al desarrollo económico en general.

En resumen, el sector terciario es vital para la economía, ya que proporciona servicios esenciales, genera empleo, diversifica la economía y contribuye al desarrollo económico.

Clasificación UNSPSC

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los productos a adquirir y necesidades se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC.

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO
(E) Productos de uso final	(48) Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios	(10) Equipos de servicios de alimentación para instituciones	(17) Distribuidores automáticos de comida y bebida	(00)

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO
(E) Productos de uso final	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(20) Bebidas	(17) Café y té	(00)

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) aplicable que fue objeto de la muestra es la siguiente:

- **Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU**

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. (2022), las empresas que ofrecen los servicios para la presente contratación, en este estudio se clasifican principalmente en el siguiente código CIIU y actividad económica:

Tabla 1. Actividad económica – Códigos CIIU

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	**47** Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas	**479** Comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados	**4799** Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados

Fuente: Elaboración propia a partir del documento Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C (2022)). Disponible en: https://clasificaciones.dane.gov.co/ciiu4-0/menu_clasificaciones https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf.

Nota 1: La clase 4799 – Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados incluye:

- El comercio al por menor de productos de todo tipo, realizado por medios distintos de los incluidos anteriormente como las ventas directas y ventas realizadas por vendedores a domicilio, venta mediante máquinas expendedoras y a cambio de una retribución o por contrata.
- Las actividades de subastas diferentes de las realizadas por internet (al por menor) no realizadas en establecimientos.
- El comercio al por menor realizado por agentes comisionistas (no en almacenes).
- La venta directa de combustible (combustible para calefacción, leña) entregado directamente en los establecimientos de los clientes.

- **Perspectiva legal.**

Dado que el objeto del contrato *"SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES A TRAVÉS DE MÁQUINAS DISPENSADORAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DEL NIVEL CENTRAL"* corresponde a la adquisición de bienes de consumo recurrente y no se encuentra regulado por un régimen especial o sectorial específico, su contratación se rige por las siguientes disposiciones normativas:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.
- Decreto Ley 1421 de 1993.
- Ley 527 de 1999.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto Ley 019 de 2012.
- Ley 1882 de 2018.
- Ley 1918 de 2018
- Ley 1955 de 2019.
- Ley 2069 de 2020.
- Ley 2195 de 2022.
- Ley 2214 de 2022.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 392 de 2018.
- Decreto 2106 de 2019.
- Decreto 753 de 2019.
- Decreto 1860 de 2021.
- Decreto 680 de 2021.
- Decreto 399 de 2021.
- Decreto 579 de 2021
- Decreto 1041 de 2022.
- Decreto 1042 de 2022.
- Decreto Distrital 189 de 2020 y Directiva 003 de 2021.
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Código de Comercio.
- Código Civil.
- Manual Integrado de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito.
- Manuales y guías expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
- Ideario Ético del Distrito, el cual se puede consultar en el siguiente link:
- https://www.serviciocivil.gov.co/bk/files/Planeacion%20Estrategicas/Gestion%20Calidad/1.%20SociaIdearioEtico.pdf.
- En lo no regulado particularmente en el Estatuto de Contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes; las reglas establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones, las resoluciones, y documentos que se expidan con ocasión del proceso.
- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza de este proceso le sean aplicables.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Selección Abreviada por el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la de la Ley 1150 de 2007 y capítulo 2, sección 1 subsección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.1.y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un proceso para la contratación de servicios con características técnicas uniformes y de común utilización.

- **Perspectiva Comercial.**

Desde la perspectiva para el suministro de bebidas calientes mediante máquinas dispensadoras en la Secretaría de Educación del Distrito (SED) de Bogotá para 2026 se estructura bajo un modelo de servicio integral que prioriza la continuidad operativa y la satisfacción de los funcionarios y usuarios del nivel central.

- Modalidad de Suministro: Se opera bajo el esquema de "canal libre" para las bebidas Café Expresso en grano, Café (tinto) en grano, Café (tinto) soluble, Té, Café con Leche, Chocolate uncionarios (donde la entidad asume el costo) o canal de pago directo para las bebidas de Capuchino, Mocachino, Leche.

- Infraestructura: Instalación de máquinas automáticas de última generación que acepten múltiples medios de pago (efectivo, tarjetas, QR) y cuenten con telemetría para monitoreo de stock en tiempo real.

- Calidad de Insumos: El café suministrado debe ser gourmet, calidad excelsa, malla 17 garantizada, certificado por la Federación Nacional de Cafeteros, tipo exportación y contar con registro sanitario INVIMA.

- Sostenibilidad: Las bebidas deben entregarse con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar, en vaso de siete (7) onzas en cartón biodegradable En todos los casos deberá garantizar (con vaso o sin él) cinco (5) onzas de bebida con excepción del expreso que será de 3,5 onzas. Los vasos deben ser biodegradables

- Mantenimiento Preventivo: Este mantenimiento deberá garantizar su correcto y continuo funcionamiento, sin generar ningún costo para la Secretaría de Educación del Distrito - SED. Adicionalmente, se deberá efectuar una limpieza profunda de cada máquina una vez al mes.

- **Aspectos técnicos.**

Para el presente proceso de selección, la DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS desarrolló los requerimientos técnicos mínimos, de obligatorio cumplimiento por el contratista, contemplados en el Anexo No. 1 - Anexo Técnico adjunto al presente documento.

5. ANÁLISIS DEL MERCADO

5.1. Aspectos económicos

En materia del crecimiento económico de acuerdo con el "*informe de Perspectivas de la economía mundial*[22]" del Fondo Monetario Internacional, en su edición de enero del 2026, Se espera que la economía mundial crezca de forma estable, con tasas del 3,3% en 2026 y del 3,2% en 2027. Estas cifras son ligeramente mejores de lo que se pensaba a finales de 2025, gracias a que la inversión en tecnología, el apoyo financiero y la capacidad de adaptación de las empresas están ayudando a equilibrar los cambios en el comercio internacional.

[22] https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/01/19/world-economic-outlook-update-january-2026



Fuente: Informes de Perspectivas de la Economía Mundial – FMI,
Información actualizada enero 2026

Aunque la inflación en todo el mundo seguirá bajando, en Estados Unidos el proceso será un poco más lento de lo previsto. Para mantener este buen rumbo, es importante estar atentos a posibles tensiones geopolíticas o cambios en el sector tecnológico. El camino a seguir para los gobiernos consiste en fortalecer sus ahorros, mantener la estabilidad de los precios y promover reformas que generen confianza y bienestar a largo plazo.

La economía mundial[3] mostró resiliencia al cierre de 2025 con un crecimiento del 2,4% en el tercer trimestre, impulsado por el sector tecnológico y el sólido desempeño de Estados Unidos (4,3%), lo que compensó el estancamiento en Alemania y la contracción en Japón. Para 2026 y 2027, se proyecta una estabilidad global con tasas del 3,3% y 3,2% respectivamente, donde el auge tecnológico —aunque perdiendo fuerza— seguirá mitigando la atonía de otros sectores y el lastre de los aranceles. En este escenario, Estados Unidos liderará el crecimiento de las economías avanzadas (2,4% en 2026) gracias a incentivos fiscales como la "Ley Grande y Hermosa" y el fin del cierre gubernamental, mientras que la zona del euro mantendrá un avance moderado (1,3% - 1,4%) limitado por obstáculos estructurales y un gasto en defensa que solo impactará a largo plazo. Finalmente, se espera que la incertidumbre política persista y los precios energéticos bajen un 7%, en un entorno donde las tasas de interés disminuirán en EE. UU. y el Reino Unido, se mantendrán estables en la eurozona y subirán gradualmente en Japón.

Por otro lado, de acuerdo con el "*Informe de inflación enero 2026: la inflación se resiste a ceder"* de Corficolombiana[4] precisa que, al cierre de diciembre de 2025, el IPC registró una variación mensual del 0,27%, situando la inflación anual en un 5,10%. Esta cifra, inferior a las proyecciones del mercado, encadena dos meses de descensos gracias al alivio en los precios de alimentos y servicios regulados. No obstante, el indicador anual sigue estancado por encima del 5%, consolidando un lustro fuera del rango meta del Banco de la República y evidenciando la resistencia de la inflación desde finales de 2024.

[3] https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2026/january/spanish/text.pdf
[4] https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/monitor-de-inflacion/informe-de-inflacion-enero-2026-empieza-el-ascenso/informe_1763426

- **Variación Mensual (diciembre):** Fue del 0,27%, inferior al 0,46% registrado en diciembre de 2024 y al 0,35% esperado por el consenso, impulsado principalmente por el sector de servicios y bienes.
- **Inflación Anual (Cierre 2025):** Se ubicó en 5,10%, apenas 10 puntos básicos (pbs) por debajo del cierre de 2024, destacando la persistencia de la inflación por encima del 5% durante gran parte del año.
- **Principales Infladores y Atenuantes:** Restaurantes y hoteles, junto con transporte, registraron las mayores presiones al alza, mientras que la caída en los precios de alimentos compensó parcialmente el aumento.
- **Inflación Básica:** La inflación sin alimentos descendió a 5,11% (54 pbs menos que a cierre de 2024), mientras que la inflación sin alimentos ni regulados mostró una ligera presión alcista, cerrando un 14 pbs por debajo de su nivel de 2024

De acuerdo con los datos del DANE[5] para el cierre de 2025, la inflación anual en Colombia se situó en 5,10%. El comportamiento sectorial se dividió de la siguiente manera:

Sectores que impulsaron el alza: Cinco divisiones de gasto superaron el promedio nacional, destacándose Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%) y Salud (7,20%) como los rubros con mayores incrementos. También se ubicaron por encima la división de Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y Transporte (5,35%).

Sectores que moderaron el indicador: Las siete divisiones restantes se posicionaron por debajo del promedio de 5,10%. Entre estas, Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%) y Alojamiento y servicios públicos (4,76%) mostraron una variación menor a la media, mientras que Información y comunicación (1,22%) y Recreación y cultura (1,85%) fueron las de menor crecimiento en el año

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

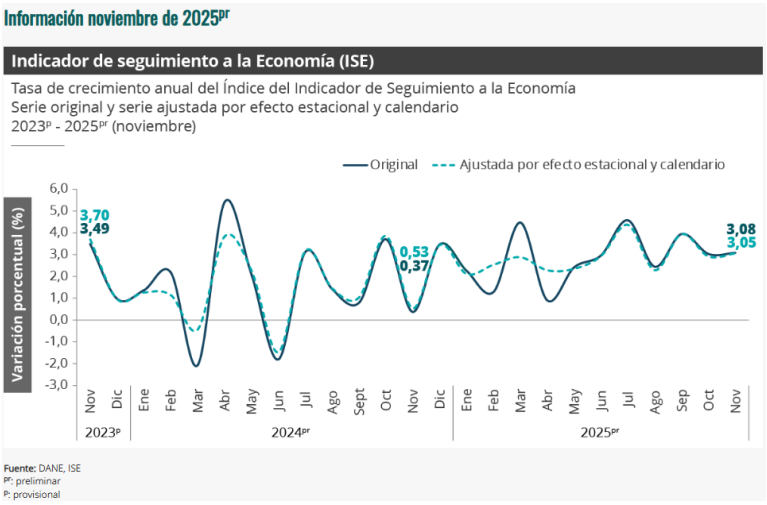
		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Por su el Indicador de Seguimiento a la Economía - ISE[6], el cual mide la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, establecido por del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, en su comportamiento anual, "*Para el mes de*

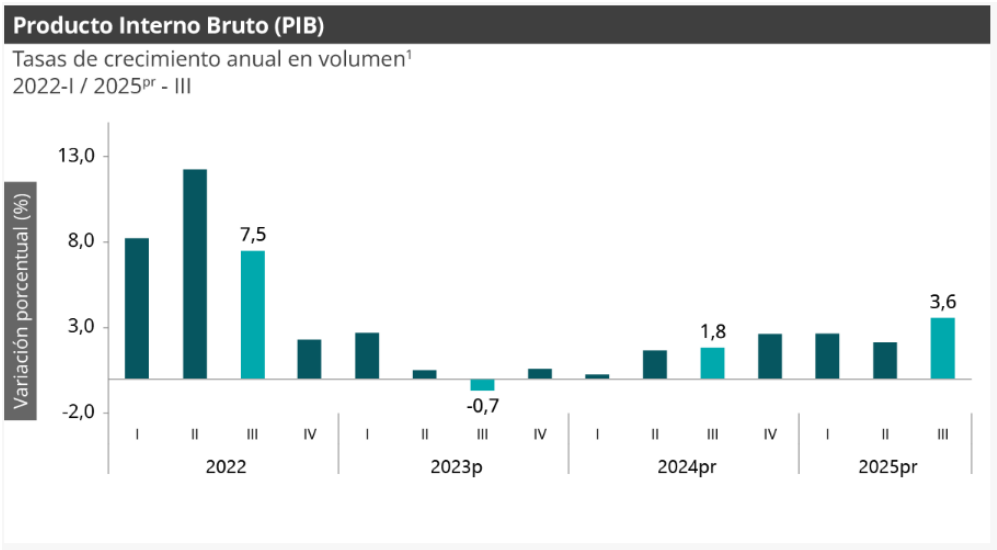
[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf
[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

noviembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 131,58, lo que representó un crecimiento de 3,08% respecto al mes de noviembre de 2024pr (127,65).)."



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Información actualizada el 23 de enero de 2026.

Por otro lado, el indicador del Producto Interno Bruto - PIB presentado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, "*En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024*[7]*"*



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Información actualizada el 18 de noviembre de 2025

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *"Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;*

7 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).”*

Por otro lado, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV[8]) en Colombia para 2026 fue decretado por el Gobierno Nacional en $1.750.905 pesos mensuales incremento nominal de aproximadamente el **23%** más el auxilio de transporte de $249.095 que tuvo un incremento del 24,5%, lo que suma un total de $2.000.000 de pesos, sobre el salario de 2025, una cifra fijada bajo el concepto de "salario mínimo vital" para asegurar una vida digna, según anuncios presidenciales de diciembre de 2025.

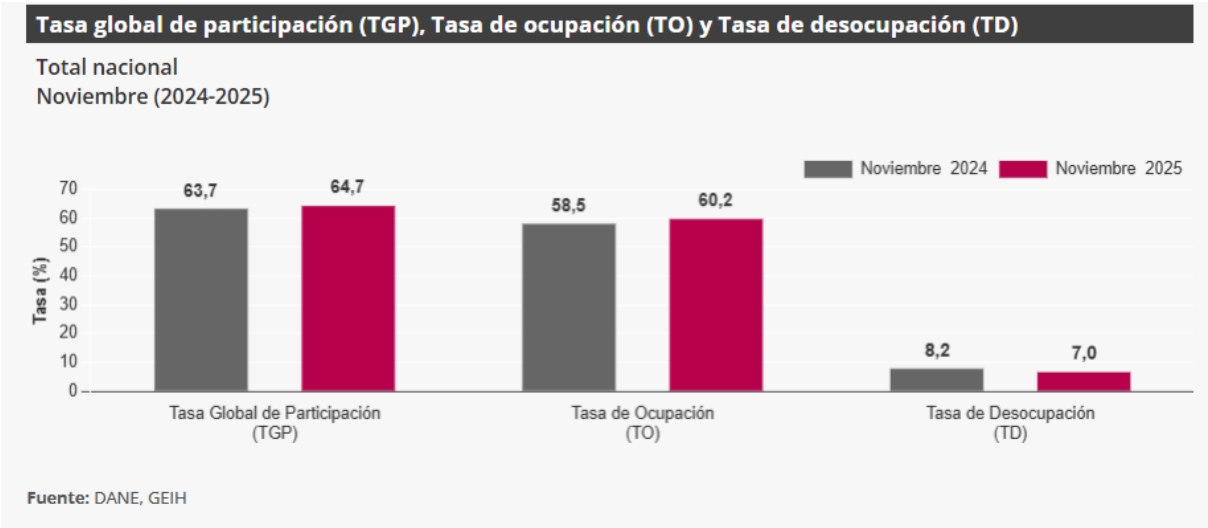
A continuación, el siguiente cuadro, muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo de los últimos 16 años:

AÑO	SALARIO MINIMO MENSUAL	INCREMENTO NOMINAL SML
2011	$ 535,600	4.0%
2012	$ 566,700	5.8%
2013	$ 589,500	4.0%
2014	$ 616,000	4.5%
2015	$ 644,350	4.6%
2016	$ 689,455	7.0%
2017	$ 737,717	7.0%
2018	$ 781,242	5.9%
2019	$ 828,116	6.0%
2020	$ 877,803	6.0%
2021	$ 908,526	3.5%
2022	$ 1,000,000	10%
2023	$ 1.160.000	16%
2024	$ 1.300.000	12.07%
2025	$ 1.423.500	9.5%
2026	$1.750.905	23%

Fuente: Elaboración propia

“*Para el mes de noviembre de 2025[9], la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%)”.*

[8] https://www.elcolombiano.com/negocios/salario-minimo-2026-colombia-alza-23-por-ciento-petro-decreto-HB32119718
[9] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE,
Información consultada el 26 de enero de 2026

El indicador del Índice de Precios al Consumidor (IPC)[10] presentado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, indica que:

Al cierre de diciembre de 2025, la inflación anual en Colombia se estableció en un 5,10%. Según el reporte del DANE, el comportamiento de los precios por sectores fue el siguiente:

- Sectores al alza: Cinco divisiones superaron la media nacional, impulsadas principalmente por los incrementos en Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%) y Salud (7,20%), seguidos de Bebidas alcohólicas (6,37%) y Transporte (5,35%).

- Sectores a la baja: Siete rubros se ubicaron por debajo del promedio. Se destaca la moderación en Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%) y Vivienda y servicios públicos (4,76%), mientras que las menores variaciones se registraron en Información y comunicación (1,22%) y Recreación (1,85%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE,
Información consultada el 26 de enero de 2026

5.1.1 Panorama Mundial.

Según ONU comercio y desarrollo (UNCTAD)[11] indica que el crecimiento mundial descienda al **2,7% en 2026**. Esta cifra se sitúa por debajo del desempeño de 2025 y de los promedios históricos prepandemia, reflejando una pérdida de dinamismo global.

De esta manera la proyección de Crecimiento, se espera que la producción global se desacelere al 2,7% en 2026, recuperándose marginalmente al 2,9% en 2027. Ambas cifras son inferiores al promedio prepandémico del 3,2%. En donde:

- Estados Unidos y partes de Asia: La demanda interna robusta y las políticas de relajación apoyan la actividad.
- Europa: El crecimiento permanece débil.
- Economías en desarrollo: La deuda elevada y los choques climáticos limitan severamente el impulso económico.

Es así que, el crecimiento del comercio se moderará en 2026 debido a la desaparición de impulsores temporales (envíos anticipados por aranceles) y la persistencia de barreras e incertidumbre política.

La inversión continúa siendo moderada en la mayoría de las regiones.

Se proyecta que la inflación global baje al 3,1% en 2026, desde el 3,4% en 2025.

Los altos precios de alimentos, energía y vivienda siguen erosionando los ingresos reales, exacerbando la desigualdad, especialmente para los hogares de bajos ingresos.

El relajamiento de las condiciones financieras ha reactivado los flujos de capital, pero los riesgos subyacentes permanecen elevados.

- Riesgos Financieros: Las valoraciones elevadas de activos (particularmente en tecnología de IA) y los costos de endeudamiento aún altos representan riesgos significativos.

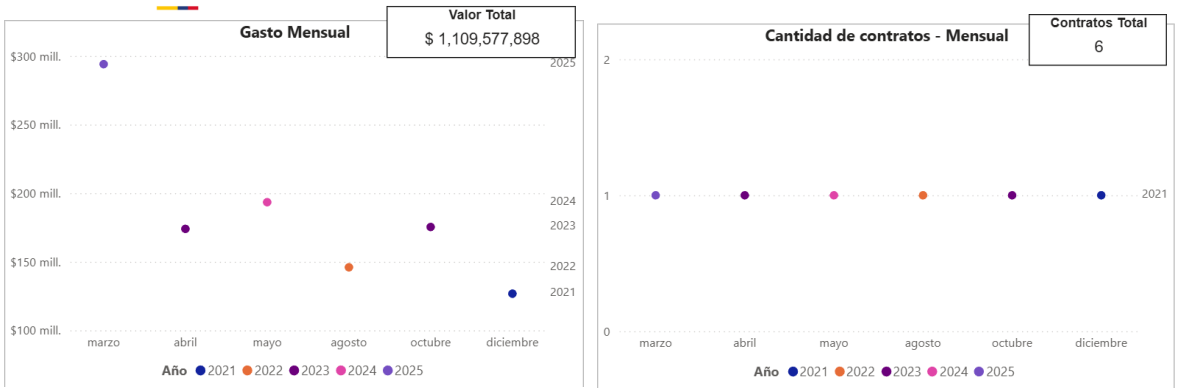
- Vulnerabilidad de la Deuda: Muchas economías en desarrollo siguen limitadas por pesadas cargas de deuda y acceso restringido a financiamiento asequible.

[11] https://unctad.org/es/publication/situacion-y-perspectivas-de-la-economia-mundial-2026

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA

6.1. Comportamiento del Análisis de la demanda Histórico (SED)

Se consulta la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente de acuerdo con los códigos UNSPSC del presente proceso de selección, para la vigencia 2021-2025 y procesos de la ciudad de Bogotá, el cual arroja lo siguiente:



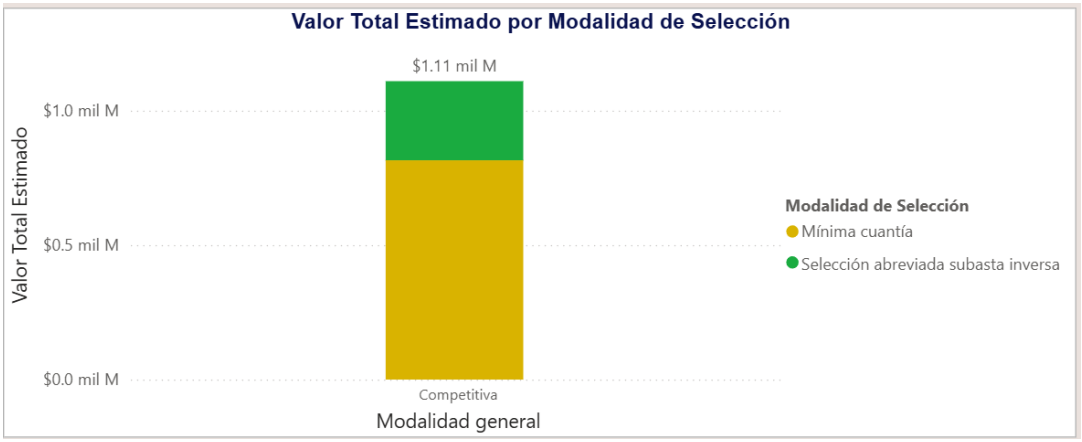
De esta consulta para las vigencias 2021-2025, se identifica que la Entidad ha realizado 6 contratos los cuales ascienden a $1.109.577.898.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	1	$126,740,448	11.42%							1	$193,437,500	17.43%	1	$294,062,500	26.50%
481017 - Distribuidores automáticos de comida y bebida	1	$126,740,448	11.42%							1	$193,437,500	17.43%	1	$294,062,500	26.50%
5020 - Bebidas				1	$145,975,434	13.16%	2	$349,362,016	31.49%						
502017 - Café y té				1	$145,975,434	13.16%	2	$349,362,016	31.49%						
Total	1	$126,740,448	11.42%	1	$145,975,434	13.16%	2	$349,362,016	31.49%	1	$193,437,500	17.43%	1	$294,062,500	26.50%

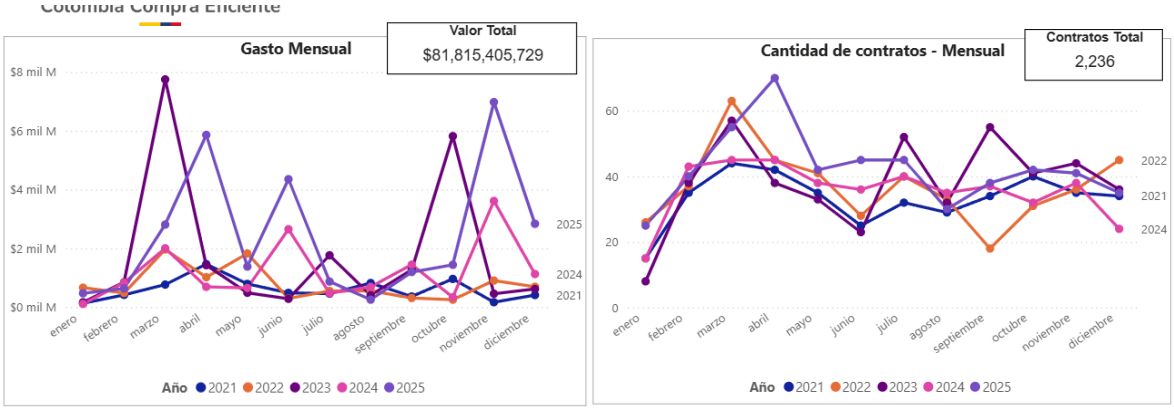
- **Vigencia 2021**: Se suscribió (1) contrato de bienes y servicios, por un valor de $126.8740.448;
- **Vigencia 2022:** Se suscribió (1) contrato de bienes y servicios por un valor de $145.975.434;
- **Vigencia 2023:** Se suscribieron (2) contratos de bienes y servicios por un valor de $349.362.016;
- **Vigencia 2024:** Se suscribió (1) contrato de bienes y servicios por un valor de $193.437.500.
- **Vigencia 2025:** Se suscribió (1) contrato de bienes y servicios por un valor de $294.062.500;

Así mismo se menciona que la Entidad ha realizado procesos de selección para contratar el suministro de bebidas calientes a través de máquinas dispensadoras para el personal en el nivel central de la SED, bajo las modalidades de mínima cuantía y selección abreviada de subasta inversa.



6.2. Comportamiento del Análisis de la demanda Histórico (OTRAS ENTIDADES)

Se consulta la herramienta del Modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente de acuerdo con los códigos **UNSPSC (481017 Distribuidores automáticos de comida y Bebida) – 502017 Café y té)** del presente proceso de selección, para la vigencia 2022-2024 y procesos de la ciudad de Bogotá, el cual arroja lo siguiente:



*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2025. (Consultado el 27 de enero de 2026).

De lo anterior se evidencia que se han adelantado en las vigencias 2021-2025 la contratación de 2.236 contratos cuyo valor asciende a $81.815.405.729 distribuidos de la siguiente manera:

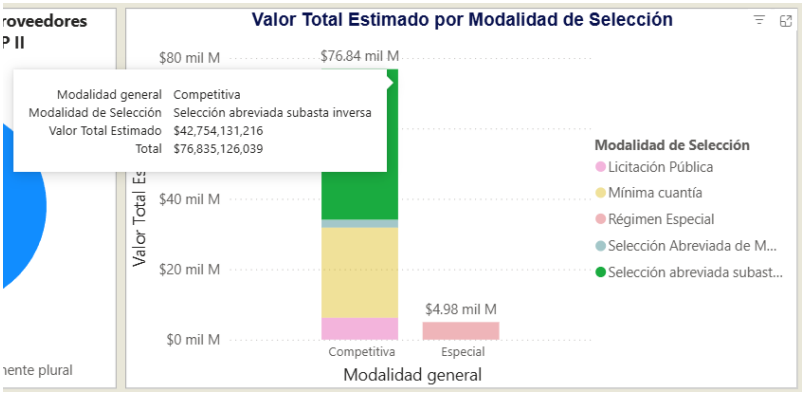
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	48	$1,751,151,723	2.14%	42	$1,279,423,167	1.56%	44	$1,721,613,983	2.10%	41	$2,037,736,713	2.49%	66	$3,223,574,352	3.94%	241	$10,013,499,938
5020 - Bebidas	352	$5,493,901,896	6.71%	401	$8,236,348,897	10.07%	413	$19,593,907,800	23.95%	387	$12,600,140,188	15.40%	442	$25,877,607,010	31.63%	1995	$71,801,905,791
Total	**400**	**$7,245,053,619**	**8.86%**	**443**	**$9,515,772,064**	**11.63%**	**457**	**$21,315,521,783**	**26.05%**	**428**	**$14,637,876,901**	**17.89%**	**508**	**$29,101,181,362**	**35.57%**	2236	$81,815,405,729

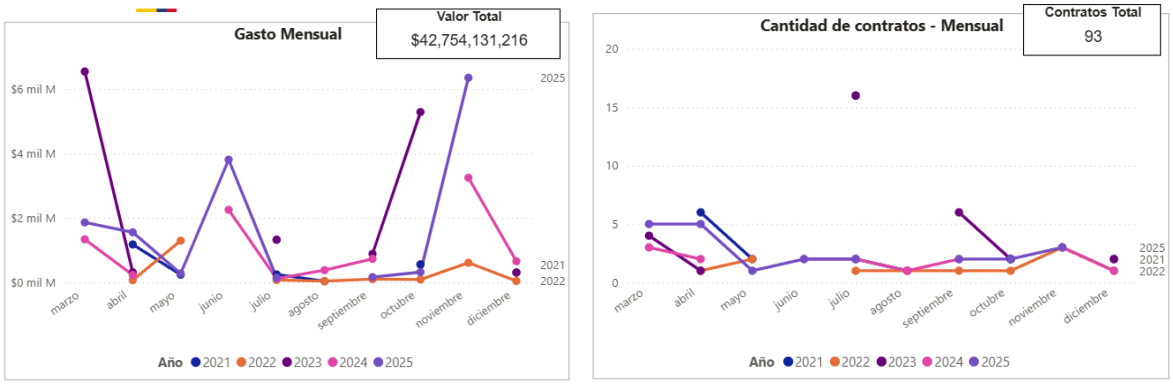
*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2025. (Consultado el 27 de enero de 2026)

- **Vigencia 2021**: Se suscribieron (400) contratos de bienes y servicios por un valor de $7.245.053.619;
- **Vigencia 2022**: Se suscribieron (443) contratos de bienes y servicios por un valor de $9.515.772.064;
- **Vigencia 2023:** Se suscribieron (457) contratos de bienes y servicios por un valor de $21.315.521.783
- **Vigencia 2024:** Se suscribieron (428) contratos de bienes y servicios por un valor de $14.637.876.901.
- **Vigencia 2025**: Se suscribieron (2236) contratos de bienes y servicios por un valor de $81.815.405.729;

Así mismo, se evidencia que, de estas contrataciones, 93 corresponden a selección abreviada de subasta inversa, modalidad que le aplica al presente proceso, y ascienden a un valor de $42.754.131.216, para las vigencias analizadas, como se indica a continuación:

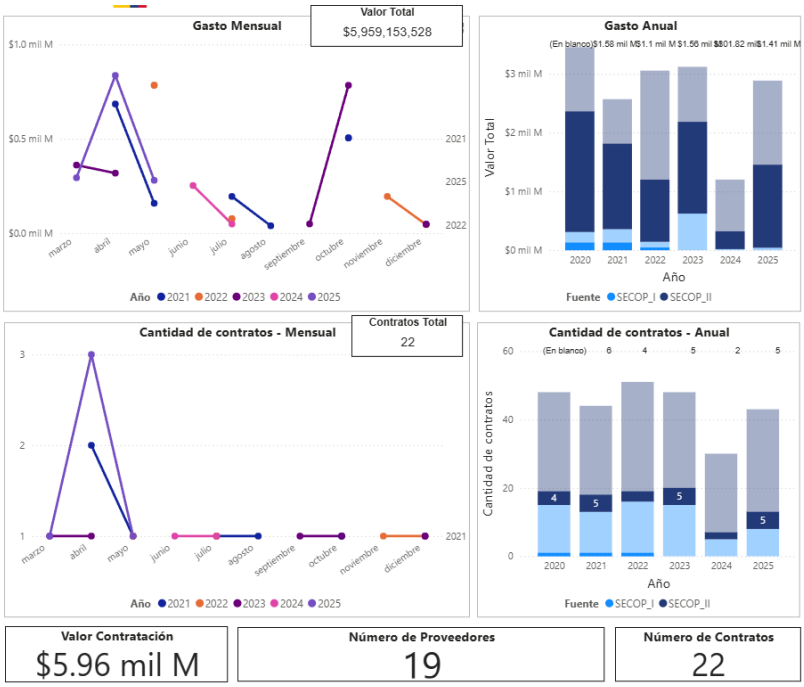


*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2025. (Consultado el 27 de enero de 2026



*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2025. (Consultado el 27 de enero de 2026

Por otro lado, se puede evidenciar que: 19 proveedores se encuentran ubicados en Bogotá, Distrito Capital, para las vigencias analizadas



*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2025. (Consultado el 27 de enero de 2026

Nota: Del presente análisis se excluye las contrataciones directas bajo la modalidad de prestación de servicios con personas naturales o CPS.

De lo anterior, es posible evidenciar que:

- Existe pluralidad de oferentes en el mercado nacional, que se encuentra en capacidad de participar en el presente proceso de contratación.
- Las entidades públicas adelantan procesos de contratación, con objeto similar, de manera general, bajo las diferentes modalidades de contratación

A continuación, se reflejan algunos procesos de selección con objeto similar al del presente proceso de contratación, adelantados por otras Entidades estatales, por medio de una consulta realizada a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, que se considera pertinente para el presente análisis:

ENTIDAD CONTRATANTE	**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)**	
NO. DE PROCESO	CNSC-PAMC-001 DE 2025	
MODALIDAD DE CONTATACIÓN	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	
OBJETO	SUMINISTRAR BEBIDAS POR CANAL LIBRE, A TRAVÉS DE MÁQUINAS DISPENSADORAS AUTOMÁTICAS, INCLUIDO EL ABASTECIMIENTO DE INSUMOS NECESARIOS Y DISPENSADORES DE AGUA.	
NUMERO DE CONTRATOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Para el presente proceso de selección, los oferentes deberán acreditar en el Registro Único de Proponentes (RUP), experiencia en la ejecución de tres (3) contratos, cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV facturados.	
ESTADO	Proceso adjudicado y celebrado	
CUANTÍA	$ 50.997.379 COP	
PLAZO	327 (Días)	
ADJUDICADO A	C.I.Quality Trade Ltda. (MiPyme: No)	
CUANTÍA ADJUDICADA	$ 62.105.090 COP	
PROVEEDORES INTERESADOS	C.I.Quality Trade Ltda. (MiPyme: No)	Cumplio Experiencia: SI

ENTIDAD CONTRATANTE	**UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC**	
NO. DE PROCESO	USPEC-SA-MC-01-2019	
MODALIDAD DE CONTATACIÓN	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	
OBJETO	SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES, POR CANAL LIBRE A TRAVÉS DE MÁQUINAS DISPENSADORAS AUTOMÁTICAS, INCLUIDO EL ABASTECIMIENTO DE INSUMOS TALES COMO: CAFE CON LECHE, TINTO, AROMÁTICA Y/O TÉ, MEZCLADORES,	
NUMERO DE CONTRATOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA	máximo cuatro (4) certificaciones emitidas por las entidades (públicas o privadas) contratantes o actas de recibo a satisfacción, actas de liquidación o copia del contrato, en las que se certifique la realización del objeto contractual en los últimos cinco (5) años, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto asignado	
ESTADO	Proceso adjudicado y celebrado	
CUANTÍA INICIAL	$141.260.280 COP	
PLAZO	9 (Meses)	
ADJUDICADO A	C.I.Quality Trade Ltda. (MiPyme: No)	
CUANTÍA ADJUDICADA	$133.166.124 COP	
PROVEEDORES INTERESADOS	Ivan Avila. (MiPyme: Si) C.I.Quality Trade Ltda. (MiPyme: No)	Cumplio Experiencia: Cumplio Experiencia: SI

ENTIDAD CONTRATANTE	**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)**	
NO. DE PROCESO	SA-MEN-09-2018	
MODALIDAD DE CONTATACIÓN	Selección Abreviada de Subasta Inversa	**CUANDO SOLO UN PROPONENTE RESULTA HABILITADO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA:** Si en el proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad
MARGEN MÍNIMO DE MEJORA	El margen mínimo de mejora de la oferta será del 2% sobre el valor total	

	de la propuesta inicial de menor valor.	Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial destinado para la contratación, caso en el cual no habrá lugar a subasta inversa.
PORCENTAJE DE DESCUENTO FINAL	No se realizó subasta	
NÚMERO DE LANCES	No se realizó subasta	
MARGEN DE MEJORA POR LANCES	No se realizó subasta	
CUANDO SOLO UN PROPONENTE RESULTA HABILITADO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA	Si en el proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial destinado para la contratación, caso en el cual no habrá lugar a subasta inversa	
OBJETO	SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES POR CANAL LIBRE Y DE PAGO, Y DE BEBIDAS FRÍAS Y SNACKS POR CANAL DE PAGO A TRAVÉS DE MÁQUINAS DISPENSADORAS AUTOMÁTICAS, INCLUIDO EL ABASTECIMIENTO DE INSUMOS. NECESARIOS PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	
NUMERO DE CONTRATOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Máximo tres (3) contratos suscritos y terminados dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del proceso de selección	
ESTADO	Proceso adjudicado y celebrado	
CUANTÍA INICIAL	$ 318.692.008,00 COP	
PLAZO	20 (Meses)	
ADJUDICADO A	C.I.Quality Trade Ltda. (MiPyme: No)	
CUANTÍA ADJUDICADA	$ 228.504.713,38 COP	
PROVEEDORES INTERESADOS	C.I.Quality Trade Ltda. (MiPyme: No) Ivan Avila (MiPyme: Si) AUTOSNACK (MiPyme: No)	Cumplio Experiencia: SI CUMPLE Cumplio Experiencia: SI CUMPLE Cumplio Experiencia: NO CUMPLE

FUENTE: Plataforma transaccional del SECOP II.

De la información anteriormente detallada se puede evidenciar que:

1. Es de anotar que el valor de los contratos obedece a las necesidades de cada Entidad, por tanto, no hay un valor estándar para los procesos revisados.
2. La modalidad de contratación que se ha adelantado en otras entidades se encuentra entre Selección Abreviada de Subasta Inversa (modalidad que le aplica al presente proceso) y Selección Abreviada de Menor Cuantía, esto depende de la necesidad y el presupuesto que tenga cada Entidad.
3. Existen diferentes Entidades que han contratado este servicio.
4. Existe pluralidad de oferentes.

NOTA: La Secretaría de Educación del Distrito, luego de verificar los procesos previamente descritos, los ha tomado con el propósito de coadyuvar a establecer los posibles oferentes que pueden suplir la necesidad planteada por la entidad, no obstante, no tendrá en cuenta los valores previstos en estos procesos, en razón a las características especiales presentadas por la SED, así mismo la Secretaria ha efectuado el proceso de cotización y análisis de las mismas

de manera particular explorando el mercado según las características propias del servicio a contratar logrando establecer el presupuesto oficial del presente proceso.

6.3. Análisis de la oferta: (Perspectiva comercial)

Para este análisis la SED ha identificado proveedores en el mercado que pueden ejecutar el objeto del presente proceso, lo cual permite establecer las condiciones generales del sector, con el fin que estas se ajusten al mercado específico del servicio a adquirir, a efectos de satisfacer la necesidad que tiene la Secretaría para la ejecución del contrato.

De esta manera la Entidad el 12/12/2025 creó evento de cotización No. SED-SGI-DSA-SASI-023-2025[12], a través de la plataforma de SECOP II donde los posibles oferentes presentaron sus cotizaciones hasta el 22/12/2025, en donde se identificaron 855 proveedores potenciales, registrados con los códigos UNSPSC del presente proceso de selección, que pudieran participar en esta clase de eventos.

Al mismo tiempo, se llevó a cabo un análisis de las empresas en Colombia que prestan estos servicios teniendo en cuenta procesos adelantados por otras Entidades, publicados en SECOP II, que tuvieran objetos similares al planteado para este proceso de contratación. De lo anterior se obtiene un listado de 16 proveedores potenciales.

De esta manera por correo electrónico (12/12/2025) se realizó la solicitud formal de invitación para presentar las respectivas cotizaciones hasta el (22/12/2025), relacionados a continuación:

Cantidad	Proveedor	Correo Electrónico
1	OMEGA VENDING	info@omegavending.com
2	CAFETIK	info@cafetik.com
3	DIVECO	info@diveco.co
4	BHVENDING	info@bhvending.com
5	AUTOSNACK	scliente@autosnack.com.co
6	MUNDO VENDING	comunicate@mundovending.com.co
7	INSSA	jossa@inssa.com.co
8	VIRTUAL	yfuentes@virtual.com.co
9	QUALITY TRADE	ventas@qualitytrade.com.co
10	NESTLE	gineth.quintero_nestle@manpowercolombia.com
11	QUARZZO	comercial@quarzzo.co
12	VENDING BOGOTA	contactanos@vendingbogota.com
13	VENDPOINT	contactanos@vendingbogota.com
14	DISTRIMACS	Info@distrimacs.com
15	ANDISNACKS	Info@distrimacs.com
16	DARVEN	servicio@darven.com.co

[12] Link de vista pública del evento de cotización Secop II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9286286&isFromPublicArea=True&isModal=False

Análisis Financiero del nicho del mercado (Perspectiva financiera y organizacional)

En virtud de lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que se trata de un proceso de Subasta Inversa para el presente proceso de selección se solicitarán indicadores financieros habilitantes en concordancia con lo establecido en el Manual de la Modalidad de selección de selección abreviada por el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente.

7. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR:

En este numeral se analizan los estados financieros del sector con el fin de establecer los indicadores de capacidad financiera y organizacional mínimos habilitantes acordes con el sector, que serán utilizados en el proceso de selección.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros establecidos en los numerales 3. “Capacidad Financiera” y 4. “Capacidad Organizacional”, del Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y aquellos adicionales que sean necesarios por las características del objeto a contratar, la naturaleza y complejidad del Proceso de Contratación.

Capacidad financiera

Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. *“Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes”*.[13]
Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.
Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.

Capacidad organizacional

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

Rentabilidad del Patrimonio: La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), *“permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los*

[13] Ortiz Anaya, Hector. Análisis Financiero Aplicado, 2000, pág. 147

gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas."[14]
Rentabilidad del activo: La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total), "*se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos."*[15]
Para determinar los indicadores para la capacidad financiera y la capacidad organizacional en el presente proceso, se consultó la información disponible en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades (SIIS). Así mismo se tienen en cuenta los lineamientos del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, mediante la utilización de herramientas estadísticas que le permiten determinar los criterios para la capacidad financiera y la capacidad organizacional a solicitar, con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial de los interesados en participar, así como también favorecer la pluralidad de oferentes. A continuación, se presenta la ficha metodológica:

De acuerdo con lo señalado en el numeral 5. ANÁLISIS DEL ENTRONO, las empresas que pueden suministrar los bienes requeridos por la Entidad se pueden clasificar en el código CIIU:

4799- Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados

Así las cosas, la Entidad realizó la consulta de la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024 de las empresas bajo estos códigos CIIU. En consecuencia, se cuenta con una muestra de 55 empresas del sector para realizar el análisis de los indicadores financieros promedio del mismo.

A continuación, se presenta la ficha metodológica:

Tabla 2. Ficha metodológica

Cantidad de empresas analizadas	55 empresas
Año de la información financiera	2024
Fuente	Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades (SIIS)

Fuente: Elaboración Propia con datos de SIIS

Teniendo en cuenta que en la muestra de los estados financieros de las empresas del sector se identificaron datos atípicos, se procedió a "normalizar" la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central.
Para normalizar la muestra se utiliza el criterio del rango intercuartílico propuesto en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente para el manejo de datos atípicos. Este criterio "permite entender entre cuáles valores se ubica la mitad de los datos en la parte central de la distribución". De acuerdo con lo descrito en la Guía, la metodología para calcular este promedio consiste en descartar aquellos datos que sean inferiores al primer cuartil (Q1) menos el 150% del rango intercuartílico y todo valor que sea mayor al tercer cuartil (Q3) más el 150% del rango intercuartílico. Una vez excluidos los datos atípicos se obtiene la

[14] Disponible en internet: http://www.slideshare.net/Solfin/tablas-frmulas-y-conceptos-financieros
[15] Disponible en internet en http://descuadrando.com/Rentabilidad_econ%C3%B3mica

muestra normalizada y se calcula el promedio con esta muestra. El promedio de cada uno de los indicadores de la muestra normalizada, luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, es el siguiente:

Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio del sector

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
4,95	**0,28**	**2,66**	**0,13**	**0,05**

Los indicadores promedio de capacidad financiera y organizacional para las empresas del sector se definieron en la tabla anterior, la Secretaría de Educación del Distrito relaciona a continuación el porcentaje de empresas que cumple individualmente con lo sindicadores y el cumplimiento total de todos los indicadores así:

INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	% Empresas que cumplen indicadores
Mayor o igual a 4,95	Menor o igual a 0,28	Mayor o igual a 2,66	Mayor o igual a 0,13	Mayor o igual a 0,05	
44%	**58%**	**56%**	**36%**	**44%**	**5%**

La tabla anterior, evidencia que solo el 5% de la muestra cumple con los indicadores totales propuestos, lo cual puede limitar la competencia en el mercado.

En este sentido, con el objetivo de fomentar la participación de un abanico más amplio de oferentes y garantizar la pluralidad en el proceso, se han ajustado los indicadores, esta medida busca equilibrar la exigencia de capacidad con la inclusión de diversas empresas, promoviendo así la competencia y la transparencia en la selección, además, estos valores se ajustan a las capacidades de empresas de menor tamaño, que normalmente son excluidas de este tipo de procesos.

Resultado de lo anterior, a continuación, se presentan los indicadores de capacidad financiera y organizacional requeridos:

Capacidad financiera:

INDICADOR	FORMULA	INDICADOR SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,2
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 2

Nota 1: Para el cálculo del indicador Índice de Liquidez, en los casos en que su denominador sea cero (0), se tendrá en cuenta para la Evaluación Financiera, los criterios de infinito, indeterminado o no presenta información, los cuales

formarán parte del análisis de requisitos habilitantes de la capacidad financiera, en tal caso se evaluará como CUMPLE.
Nota 2: Para el cálculo del indicador de Razón de Cobertura de intereses, en los casos en que su denominador sea cero (0), se tendrá en cuenta para la Evaluación Financiera, los criterios de infinito, indeterminado o no presenta información, los cuales formarán parte del análisis de requisitos habilitantes de la capacidad financiera, en tal caso se evaluará como CUMPLE; salvo que la Utilidad Operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el Indicador de Razón de Cobertura de Intereses.
Nota 3: El proponente singular o integrante de consorcios o uniones temporales que al cierre de su ejercicio contable presente valores de capital de trabajo negativos, se evaluará como NO CUMPLE.

Capacidad organizacional:

INDICADOR	FORMULA	INDICADOR SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,02
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,01

Finalmente, con los indicadores propuestos, se evidencia un aumento en el porcentaje de participación de cumplimiento por parte de las empresas de la muestra así:

INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	% Empresas que cumplen indicadores
Mayor o igual a 1,2	Menor o igual a 70%	Mayor o igual a 2	Mayor o igual a 0,02	Mayor o igual a 0,01	
80%	**87%**	**60%**	**62%**	**62%**	**35%**

La tabla anterior, evidencia que, con los indicadores definitivos propuestos para el presente proceso de selección, el 35% de las empresas de la muestra podría cumplirlos, generando así mayor participación en el mercado.

- **Análisis De Las Condiciones Del Mercado (Factores Internos Y Externos – Dofa) (Perspectiva De Análisis De Riesgo)**

INTERNAS DEL PROCESO	**Debilidades**		**Fortalezas**	
	1	No se cuenta con el personal y la dotación necesaria para el suministro de bebidas calientes en la entidad	1	Conocimiento del mercado por varios años de operación bajo el esquema de máquinas Vending
	2	Debido a la gran cantidad de funcionarios y contratistas el número de bebidas proporcionadas es alto	2	En los últimos 5 años se ha garantizado la prestación del servicio sin suspensiones de mismo
	3	Falta de Personal Capacitado	3	Crecimiento del subsector en ventas y servicios con la reactivación de la economía
EXTERNAS DEL MERCADO	**Oportunidades**		**Amenazas**	
	1	Se cuenta con un adecuado número de	1	No contar con el suministro de bebidas

		proveedores que pueden satisfacer esta necesidad de manera efectiva a la SED		calientes afecta el entorno laboral y/o actividades diarias de las dependencias de la entidad.
	2	Se pueden adoptar las buenas prácticas de otras entidades para adecuar el proceso.	2	

- **Aplicabilidad Decretos 1860 del 2021 - Factores Diferenciales para apoyo a las MIPYMES**

En cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", y de acuerdo al análisis realizado por esta Entidad, se establecen los criterios diferenciales a aplicar en el presente proceso para las MiPymes, obedeciendo a los criterios objetivos y eficaces, de acuerdo al sector de las personas naturales y jurídicas beneficiadas por la referida norma.

Teniendo en cuenta que el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, adicionó al Decreto 1082 de 2015, entre otros, al Artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, creando diferentes criterios habilitantes diferenciales, para que las Entidades Estatales independiente a su régimen de contratación escogieran una de ellas, y así incentivaran la participación de MiPymes, siendo estas las opciones:

“1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.”

Es así como la Entidad debe escoger un factor diferencial que incentive la participación de estas empresas, garantizando a su vez la idoneidad y capacidad para ejecutar la labor a contratar, cumpliendo con los fines del Decreto 1860 de 2021 y con la demás normatividad que reglamenta la contratación pública.

Ahora bien, se pretende incentivar de forma a las MiPymes, las cuales, debido a sus características especiales, tienen menos probabilidades de participar en procesos de selección que limitan la acreditación de experiencia a un número determinado de contratos, en razón a su cuantía, sin importar la idoneidad que las empresas antes mencionadas puedan poseer y demostrar a través de un número mayor de contratos.

Es de notar que esta opción no genera riesgos de tipo económico, financiero u operacional, ya que las condiciones destinadas a salvaguardar la correcta ejecución del contrato, su flujo financiero y la experticia que debe contener quien ejecuta los recursos públicos para lograr los cometidos del Estado, no se ven afectados con la flexibilización de un número especifico de acreditación de experiencia, siendo entonces, la mejor opción para incentivar la participación de este tipo de empresas, sin poner en riesgo los intereses de la administración.

- **Número de contratos aportados para acreditar la experiencia**

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante la inclusión de un requisito diferencial en este factor, la entidad busca garantizar una mayor pluralidad de oferentes que ostenten la calidad de MiPymes, asegurándose que los proponentes cuenten con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto a contratar.

Es de resaltar que, de acuerdo con el tamaño empresarial de las MiPymes, su capacidad financiera y de organización, número de trabajadores, calidad de empresas, entre otras, es frecuente que los contratos mediante los cuales acreditan su experiencia no tengan valores tan altos (expresados en SMMLV) en comparación con una gran empresa, por lo que se ha observado que las MiPymes en ciertos casos requieren un mayor número de contratos para acreditar la experiencia en los procesos de contratación estatales.

La entidad consideró que permitir la experiencia con un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo, toda vez que para los proponentes que se enmarquen en MiPymes, puedan demostrar una experiencia mínima requerida y así participar en el proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1860 del 2021 para promover la participación de las MiPymes, se incluye un contrato más para acreditar la experiencia, así:

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)		NO. DE PROCESO: CNSC-PAMC-001 DE 2025
MODALIDAD DE CONTATACIÓN: Manifestación de interés (Menor Cuantía)		
OBJETO: Suministrar bebidas por canal libre, a través de máquinas dispensadoras automáticas, incluido el abastecimiento de insumos necesarios y dispensadores de agua.	NUMERO DE CONTRATOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA: Para el presente proceso de selección, los oferentes deberán acreditar en el Registro Único de Proponentes (RUP), experiencia en la ejecución de tres (3) contratos, cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV facturados.	
ADJUDICADO A	C.I.Quality Trade Ltda. (MiPyme: No)	CUANTÍA ADJUDICADA: $ 62.105.090 COP
PROVEEDORES INTERESADOS	C.I.Quality Trade Ltda. (MiPyme: No)	cumplió Experiencia: SI

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC		NO. DE PROCESO: USPEC-SA-MC-01-2019
MODALIDAD DE CONTATACIÓN: Manifestación de interés (Menor Cuantía)		
OBJETO: Suministro de bebidas calientes, por canal libre a través de máquinas dispensadoras automáticas, incluido el abastecimiento de insumos tales como: café con leche, tinto, aromática y/o té, mezcladores,	NUMERO DE CONTRATOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA: máximo cuatro (4) certificaciones emitidas por las entidades (públicas o privadas) contratantes o actas de recibo a satisfacción, actas de liquidación o copia del contrato, en las que se certifique la realización del objeto contractual en los últimos cinco (5) años, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto asignado	
ADJUDICADO A	C.I.Quality Trade Ltda. (MiPyme: No)	CUANTÍA ADJUDICADA: $133.166.124 COP

PROVEEDORES INTERESADOS	Ivan Avila. (MiPyme: Si) C.I.Quality Trade Ltda. (MiPyme: No)	cumplió Experiencia: NO cumplió Experiencia: SI

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)		NO. DE PROCESO: SA-MEN-09-2018
MODALIDAD DE CONTATACIÓN: Manifestación de interés (Menor Cuantía)		
OBJETO: Suministro de bebidas calientes por canal libre y de pago, y de bebidas frías y snacks por canal de pago a través de máquinas dispensadoras automáticas, incluido el abastecimiento de insumos. Necesarios para el ministerio de educación nacional	NUMERO DE CONTRATOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA: máximo tres (3) contratos suscritos y terminados dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del proceso de selección	
ADJUDICADO A	C.I.Quality Trade Ltda. (MiPyme: No)	CUANTÍA ADJUDICADA: $133.166.124 COP
PROVEEDORES INTERESADOS	C.I.Quality Trade Ltda. (MiPyme: No) Ivan Avila (MiPyme: Si) AUTOSNACK (MiPyme: No)	cumplió Experiencia: SI CUMPLE cumplió Experiencia: SI CUMPLE cumplió Experiencia: NO CUMPLE

De los procesos analizados cuyo objeto y modalidad guardan estrecha relación con el presente proceso, se puede establecer que:

- El 100% de las empresas adjudicatarias son Gran empresa.
- El 67% de las empresas que se presentaron a este tipo de contratación cumplieron con los requisitos de experiencia.
- El 33% de las empresas que se presentan a esta clase de contrataciones son MiPymes.

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante la inclusión de un requisito diferencial en este factor, la entidad busca garantizar una mayor pluralidad de oferentes en cuanto a MiPymes, asegurándose que los proponentes cuenten con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto a contratar.

Es así como, la Entidad consideró que permitir la experiencia con un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo, toda vez que para los proponentes que se enmarquen en MiPymes, puedan demostrar una experiencia mínima requerida y así participar en el proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1860 del 2021 para promover la participación de las MiPymes, se incluye un contrato más para acreditar la experiencia, así:

Proponentes en general No MiPymes	Entre uno (1) y máximo tres (3) contratos.
Proponentes MiPymes	Entre uno (1) y máximo cuatro (4) contratos

En ese sentido, La Dirección de Servicios Administrativos opta por la opción N. 2 consistente en el “Número de contratos para la acreditación de la experiencia.”, garantizando la idoneidad de los proponentes beneficiados de los criterios diferenciales, ya que si bien, se flexibiliza el número máximo de contratos a aportar como experiencia habilitante, sigue exigiéndose una experiencia general en actividades iguales o similares al objeto a contratar.

- **Criterios diferenciales para MiPymes:**

Por otro lado, el gobierno de Colombia aprobó distintas normas para promover el desarrollo económico del país esto con el fin de implementar mejoras en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes).

- De esta manera el Decreto 957 de 2019. modificó la clasificación del tamaño empresarial, utilizando como criterio, los ingresos por actividades ordinarias anuales, dividiendo las empresas en tres macrosectores (manufactura, servicios y comercio) para definir micro, pequeñas, medianas y grandes empresa, que le aplica al presente proceso de contratación, el cual establece nuevos umbrales fijados en Unidades de Valor Tributario (UVT)- para este sector, tal y como se menciona a continuación:

Tamaño	Servicios
Micro empresa	Inferiores o iguales 32.988 UVT
Pequeña empresa	Superiores a 32.988 UVT inferiores o iguales a 131.951 UVT
Mediana empresa	Superiores a 131.951 UVT) e inferiores o iguales a 483.034 UVT

Para el análisis financiero de las empresas del sector de bienes y servicios que se requieren contratar, se consultó a través de las páginas de la Superintendencia de Sociedades, los estados financieros del año 2024 de las empresas invitadas a cotizar, que son reportadas en el informe del año mencionado y que pertenecen a las siguientes actividades económicas:

- ✓ G4799 – Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados

Con el fin de obtener un análisis financiero de las empresas del sector de bienes y servicios que se requieren contratar, se consultó la información disponible en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades (SIIS), los estados financieros del año 2024 de las empresas invitadas a cotizar, que son reportadas en el informe del año mencionado y que pertenecen a las siguientes actividades económicas mencionadas anteriormente, así

TAMAÑO EMPRESARIAL		
TAMAÑO	***No. Empresas***	***%***
MiPymes	53	96%
Gran empresa	2	4%
TOTAL	**55**	100%

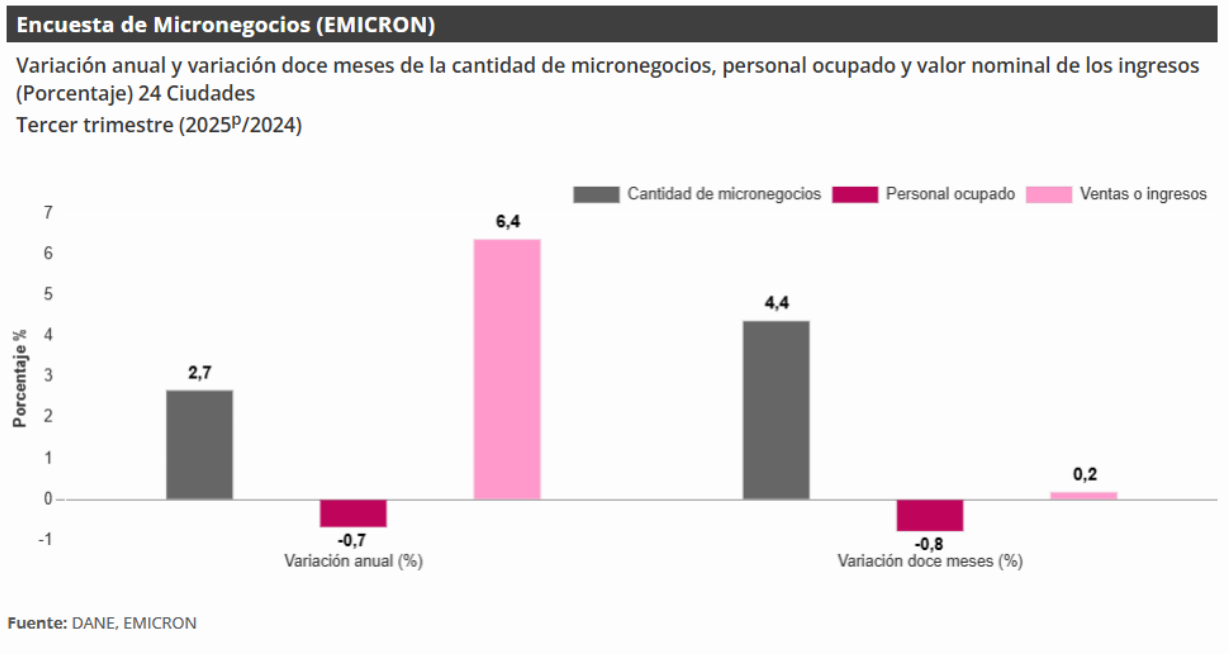
Con base en la información analizada, se puede establecer que él 96% del sector está conformado por (micro, pequeñas y medianas empresas) MiPymes, lo que representa 53 empresas del sector de un total de 55 empresas, por último, la gran empresa tiene un porcentaje de participación del 4%, lo que representa 2 empresas.

De esta manera se concluye que:

- Este proceso puede ser ejecutado por MiPymes.
- Existe en el mercado pluralidad de MiPymes que dentro de su objeto social tiene la prestación del servicio que actualmente requiere la entidad.
- Por lo cual se evidencia que existen empresas que por su actividad económica pueden participar y ofertar los servicios requeridos por la entidad.

Así pues, frente a lo evidenciado en el sector y con el fin de incentivar la participación de las MiPymes en el siguiente proceso de selección, se ha establecido que es pertinente establecer criterios diferenciales para este proceso de conformidad con lo ordenado por el Decreto 1860 de 2021.

De esta manera al realizar la consulta en el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) mediante la Encuesta de Micronegocios (Emicron) en el Boletín técnico de fecha 19 de diciembre de 2025 III Trimestre de 2025[16]indica que *"En el tercer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 2,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó -0,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 6,4% en este mismo intervalo de tiempo".*



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE,
Información actualizada 19 diciembre de 2025

Durante el tercer trimestre de 2025, el empleo en micronegocios mostró un comportamiento mixto según el DANE. El sector inmobiliario/profesional (-1,7 p.p.), servicios (-0,8 p.p.) y construcción (-0,7 p.p.) lideraron la caída en la ocupación. En contraste, el transporte, la manufactura y el alojamiento impulsaron la recuperación laboral en estas pequeñas unidades.

[16] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-IItrim2025.pdf

- **Aportes Negativos:** Actividades profesionales/inmobiliarias y de servicios fueron las que más restaron personal ocupado.
- **Aportes Positivos:** El transporte y almacenamiento destacó como el mayor motor de generación de empleo, seguido por la industria manufacturera.
- **Contexto:** Los datos reflejan una reconfiguración del personal ocupado por sectores dentro de la estructura de micronegocios.

Las MiPymes (micro, pequeñas y medianas empresas)[17] son unidades económicas independientes, diversas y heterogéneas, fundamentales para la economía nacional. Se caracterizan por tener entre 1 y 250 empleados y límites de capital o facturación. Generalmente, poseen costos de inversión moderados, operan en mercados locales y pueden convivir en un mismo sector con diversas escalas de producción

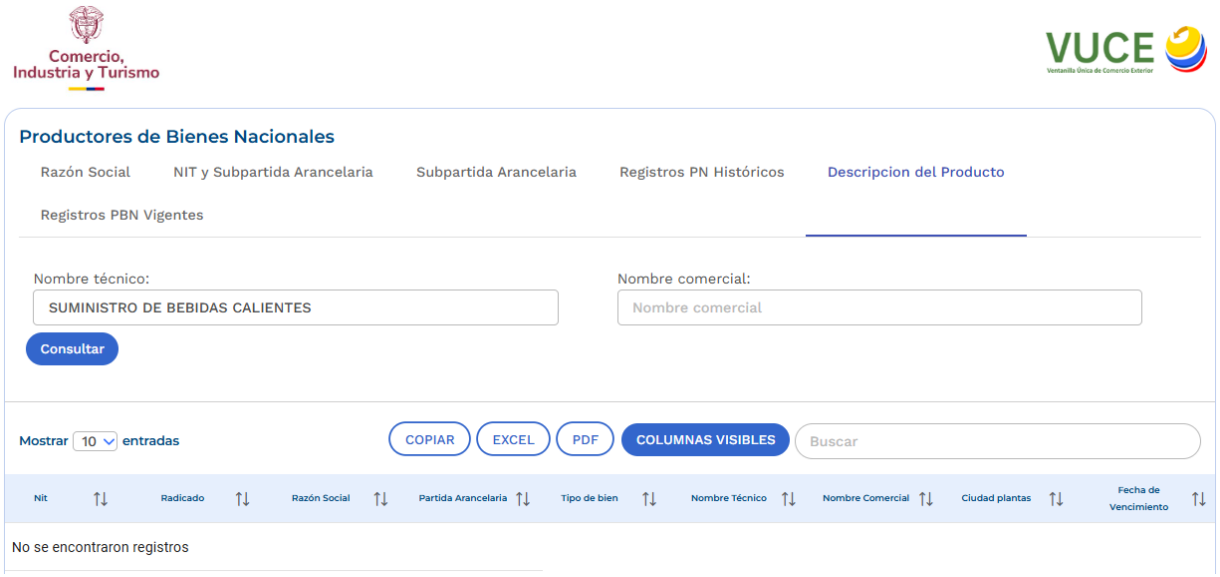
- **Bienes Nacionales Relevantes**

En cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 680 de 2021), la Secretaría de Educación del Distrito (SED) realizó la caracterización técnica del objeto contractual frente a la oferta nacional. Tras aplicar los criterios de origen y transformación sustancial, se determinó la inexistencia de bienes nacionales relevantes para el cumplimiento del objeto contractual, porque se contratará el suministro de bebidas calientes a través de máquinas dispensadoras para la Secretaría de Educación del Distrito.

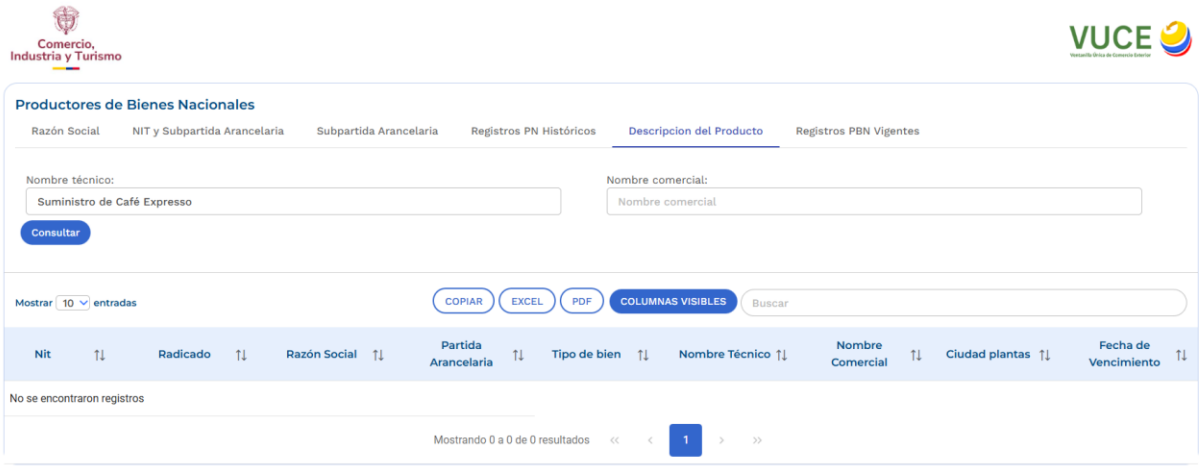
De esta manera Entidad consultó en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, el servicio de la presente contratación en el Registro de Productores de Bienes Nacionales VUCE (http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php), la existencia de estos insumos en donde de acuerdo con lo establecido en el Decreto 680 de 2021 y en los términos del Decreto 2680 de 2009, para definir si en el presente proceso de selección existen bienes nacionales relevantes, identificando que:

Suministro de bebidas calientes:

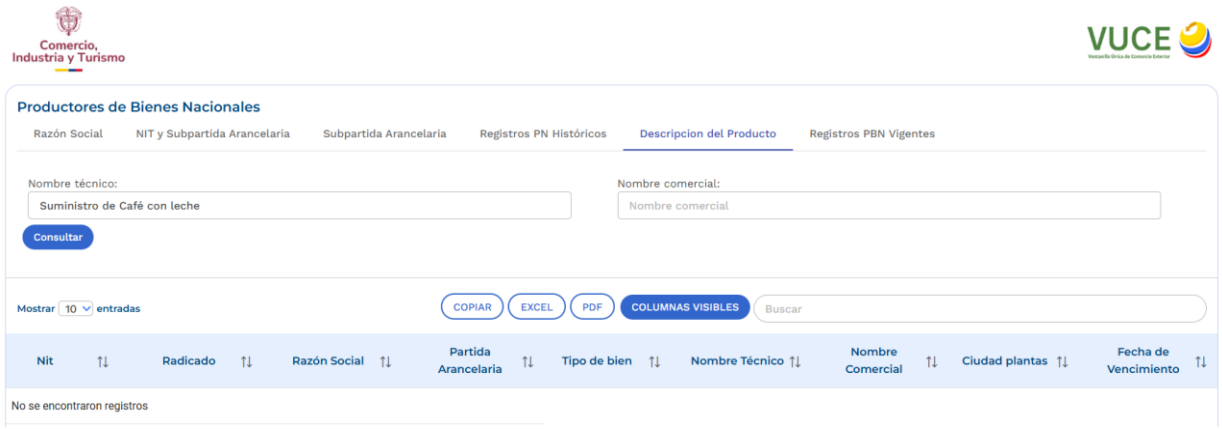
[17] https://enciclopediaiberoamericana.com/pymes/



Suministro de Café Expresso:



Suministro de Café con leche:



Una vez realizada esta consulta se evidencia que:

1. Bajo la descripción de Suministro de bebidas caliente, suministro de café expresso, suministro de café con leche no se encuentran registrados en la plataforma Registro de Productores y Bienes Nacionales, el cual se concluye que para el presente proceso de selección no existen bienes nacionales relevantes para el " S*uministro de bebidas calientes a través de máquinas dispensadoras para la Secretaría de Educación del Distrito*." , objeto de la presente contratación, no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

En virtud del análisis antes realizado la Entidad para desarrollar el presente proceso de selección dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 680[18] de 2021 que indica:

"(…)

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. (…)".

- **Participación de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección**

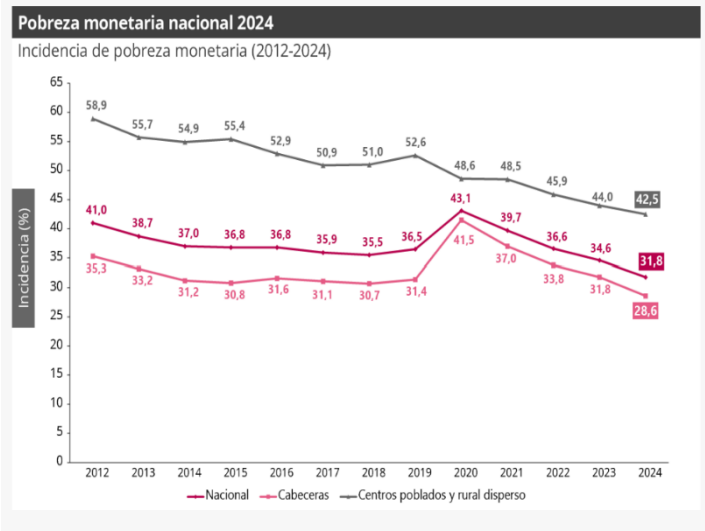
 ✓ **Pobreza Extrema:** Corresponde al porcentaje de la población cuyos ingresos son inferiores que la línea de indigencia y, por tanto, no pueden satisfacer al menos sus necesidades alimenticias.

 De esta manera, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el

[18] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=164810

boletín Técnico Pobreza Monetaria en Colombia Año 2024[19] Información actualizada 24 de julio de 2025 indica que, "*En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375*.

En 2024[20]*, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de $1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de $1.737.292.*



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
Información actualizada el 24 de julio de 2025

- ✓ **Desplazados:** Según informe publicado por la oficina para la coordinación de asuntos humanitarios de la ONU, mostró la difícil situación humanitaria que se vivió en Colombia durante el primer semestre del presente año, dado que, en promedio, cada dos días se registra un caso de desplazamiento o confinamiento en el país, y aseguran que el Pacífico colombiano continúa siendo la zona más afectada.

[19] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf
[20] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria

De acuerdo con el Boletín mensual de la Defensoría del Pueblo "*Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia*[21]" manifiesta que "*Entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2025, la violencia obligó a 87.898 personas a abandonar sus hogares en desplazamientos masivos, mientras que otras 71.219 quedaron atrapadas en sus territorios por cuenta del confinamiento impuesto por grupos armados ilegales. Estas cifras, que reflejan la profunda crisis humanitaria que atraviesa el país, son parte de los hallazgos del más reciente boletín de la Defensoría Pueblo*"



Fuente: Boletín mensual de la Defensoría del Pueblo
"Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia



Para 30 de septiembre de 2025, de acuerdo con el reporte de la Unidad de Victimas "*10.110.121 Personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos*"[22].

Fuente: Unidad Para las Victimas

La unidad para las víctimas de desplazamiento indica que 7.829.174 personas han sido reconocidas como víctimas del desplazamiento.

La Agencia de la ONU para los refugiados en su informe Tendencias Globales de Desplazamiento Forzado en 2024 del 12 junio 2025[23], manifiesta que

[21] https://www.defensoria.gov.co/documents/20123/2741928/BoletinMovilidad_Agosto_2025.pdf/58aa37ab-5460-3188-bd60-921e8335d095?t=1758292015672
[22] https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/
[23] https://www.acnur.org/sites/default/files/2025-08/Tendencias_globales_desplazamiento_forzado_2024.pdf

*Se estima que, a finales de 2024, en el mundo había **123,2 millones de personas** desplazadas por la fuerza a causa de persecuciones, conflictos, violaciones a los derechos humanos, acontecimientos que alteraron gravemente el orden público y otras formas de violencia.*



Fuente: Agencia de la ONU para los refugiados – UNHCR ACNUR

- ✓ **Reintegración reincorporación**:

En 2025, las cifras del Programa de Reincorporación Integral (PRI)[24] reflejan un progreso significativo, con más de 10,000 actas de compromiso firmadas en los primeros meses y avances superiores al 80% en la implementación del Punto 3 del Acuerdo de Paz. La población en reincorporación busca activamente el arraigo territorial, bienestar emocional y participación democrática. El programa beneficia a diversos grupos, incluyendo a más de 1,900 firmantes con discapacidad y casi el 26% de beneficiarios de etnias, según datos de junio de 2025.

Por su parte La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), indica que la reincorporación integral, sostenible y transitorio orientado a generar capacidades a través del acceso a derechos, con el objetivo de que los exintegrantes de las Farc-EP se reincorporen a la sociedad. Este programa promueve el desarrollo y ejercicio de una ciudadanía democrática con garantías, creando condiciones institucionales que respondan a las necesidades e intereses de la población en su proceso de reincorporación, así como a sus familias y comunidades, consolidando la construcción de paz, con garantías de no repetición.

De esta manera y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*"; la Dirección de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación del Distrito, realizó el respectivo análisis de la inclusión de esta obligación, encontrando que, acorde con el alcance del objeto la presente contratación que se pretende realizar, no se considera viable incluir la participación de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección, ya que para el presente proceso de contratación se requiere un esquema de atención permanente y especializado que permita un correcto funcionamiento de acuerdo a las necesidades institucionales.

Tras el análisis técnico realizado por la Secretaría de Educación del Distrito (SED), se concluye que para el presente proceso de selección no es técnica ni operativamente viable exigir la vinculación de porcentajes mínimos de población en condición de pobreza extrema,

[24] https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Paginas/La-Reincorporacion-en-cifras.aspx

desplazados, personas en proceso de reincorporación o sujetos de especial protección, con base en las siguientes consideraciones:

1. El objeto contractual se ejecutará mediante la modalidad de **suministro bajo demanda**, lo que implica que no existe una programación fija ni un volumen de pedidos constante. La ejecución depende exclusivamente de la fluctuación del consumo y las necesidades institucionales en tiempo real.
2. El servicio no requiere la permanencia de operarios en los puntos de consumo, dado que las actividades de abastecimiento y asistencia técnica (mantenimiento), son realizadas por personal itinerante cuya asignación responde a rutas dinámicas y compartidas con otros clientes del contratista. Al no existir una **planta de personal mínima fija vinculada directamente a la ejecución**, no es posible realizar un control administrativo o supervisión efectiva sobre el cumplimiento de cuotas de inclusión laboral.
3. Imponer la obligatoriedad de un personal específico bajo estas condiciones desnaturalizaría el servicio y generaría barreras de acceso, limitando la pluralidad de oferentes en la subasta inversa. El contratista debe contar con la autonomía necesaria para organizar sus recursos humanos de acuerdo con la eficiencia operativa requerida para garantizar la continuidad del suministro de bebidas calientes.

En pro de lo anterior, la Entidad se abstiene de incluir este requisito de ejecución, toda vez que la supervisión del contrato no contaría con una base técnica cierta para medir su aplicabilidad, garantizando así que el proceso se centre en la eficiencia económica y la calidad del suministro de bebidas calientes por medio de máquinas dispensadoras.

- **ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DE MEDIDAS AFIRMATIVAS Y CRITERIOS DIFERENCIALES**

Para el proceso de selección cuyo objeto es el "*Suministro de bebidas calientes a través de máquinas dispensadoras para la Secretaría de Educación del Distrito",* la Secretaría de Educación del Distrito determina la inaplicabilidad de las siguientes disposiciones normativas con base en los argumentos que se detallan a continuación

1. **Vinculación de mujeres en la ejecución contractual (Decreto Distrital 332 de 2020 y 634 de 2023):** Respecto a la consulta dirigida a conocer el porcentaje de mujeres vinculadas por los proveedores y la definición de un porcentaje mínimo, se determina que para el presente proceso no es aplicable la fijación de dicha cuota.

 Bajo la normativa del Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, y en concordancia con el Decreto Nacional 1860 de 2021, este proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa se encuentra legalmente exceptuado de la aplicación de medidas afirmativas y criterios diferenciales para empresas de mujeres. Esta excepción se fundamenta en que el objeto — Suministro de bebidas calientes a través de máquinas dispensadoras — es una adquisición de bienes de características técnicas uniformes cuya ejecución es de naturaleza eminentemente técnica y logística. Al no requerir una estructura de personal intensiva para el cumplimiento del objeto, y al tratarse de una tipología contractual de suministro/compraventa (exceptuada expresamente por el artículo 14 del Decreto 634 de 2023), no resulta procedente la

exigencia de un porcentaje mínimo de vinculación de mujeres como requisito para la ejecución.

a. .

2. **No Aplicabilidad de la División en Lotes (Decreto 142 de 2023):** En relación con el Decreto 142 de 2023 (que adiciona el Decreto 1082 de 2015) respecto a la división en lotes o segmentos para fomentar la participación de MiPymes y entidades de economía solidaria, la Entidad decide no dar aplicación a dicho mecanismo. Esta determinación se sustenta en que la gestión logística y operativa del suministro a través de máquinas dispensadoras, dividir el objeto en lotes afectaría la eficiencia técnica, aumentaría los costos administrativos y operativos, y dificultaría el control de calidad y respuesta inmediata ante la necesidad del líquido vital, razones por las cuales no se ajusta a las necesidades técnicas requeridas para la adecuada ejecución del contrato.

8. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DE MERCADO

8.1 Estudio de costos:

Para el desarrollo del presente estudio de mercado, el equipo técnico definió la necesidad institucional basándose en el análisis de variables externas, legales y técnicas. Tras una investigación del sector, se identificó una muestra de proveedores capaces de cumplir satisfactoriamente con los requisitos del Anexo Técnico.

En consecuencia, la Dirección de Servicios Administrativos evaluó las cotizaciones recibidas, determinando que son comparables entre sí y que se ajustan a los promedios y parámetros económicos previstos por la Entidad para la adquisición de estos servicios.

Es de destacar que para la estimación del presupuesto para la presente contratación el área tuvo en cuenta:

Ref. Artículo	DESCRIPCION	UNIDAD
1	**Café Expresso** con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar, en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	UN
2	**Café Tinto Grano** con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar, en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	UN
3	**Café Tinto Soluble** con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	UN
4	**Té** con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	UN
5	**Café con leche** con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	UN
6	**Chocolate** con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	UN
7	**Capuchino** con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	UN

Ref. Artículo	DESCRIPCION	UNIDAD
8	**Mocachino** con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas	UN
9	**Leche** con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas	UN

Observación No. 1:

"…Por lo tanto, el contratista deberá: 1) Entregar, instalar y poner en funcionamiento cinco (5) máquinas automáticas dispensadoras de bebidas calientes.
a. Asegurar que las máquinas cumplan con las capacidades de servicio requeridas: Tres (3) máquinas con capacidad para proveer entre 100 y 150 servicios diarios b. Dos (2) máquinas con capacidad para proveer entre 150 y 200 servicios diarios

Con base en el requerimiento de la Entidad, según el cual se exige la dispensación de 9 bebidas calientes con las características mencionadas en el Numeral 3 Nombre del Producto o Servicio, se está refiriendo a máquinas con 6 contenedores. Las máquinas con 6 contenedores están diseñadas para ser muy autónomas, es decir que sus vaseras tienen capacidad para prestar como mínimo 300 servicios. En conclusión, las 5 máquinas solicitadas deben prestar al menos 300 servicios diarios."

Respuesta a la Observación:

La Secretaría de Educación del Distrito se permite aclarar al Observante que lo indicado en el **Numeral 3 – Nombre del Producto o Servicio** corresponde exclusivamente a la **definición del tipo de bebidas calientes y al número mínimo requerido** por la Entidad, de conformidad con las necesidades del nivel central.

En consecuencia, los valores allí señalados representan el **mínimo exigido** de cada una de las cinco (5) máquinas para garantizar la adecuada prestación del servicio, sin que la Entidad haya establecido especificaciones adicionales sobre configuraciones internas de las máquinas, tales como número de contenedores.

Por lo anterior, el cumplimiento de los requisitos se entenderá satisfecho siempre que las máquinas dispensadoras garanticen la disponibilidad de los **tipos de bebidas solicitados** y el **mínimo de servicios requeridos**, atendiendo a la necesidad institucional definida por la Secretaría de Educación del Distrito.

Observación No. 2:

"5. PRUEBAS MICROBIOLÓGICAS:

"*El contratista deberá: 1. Realizar un análisis microbiológico mensual en cada máquina, con el fin de verificar que los procesos de limpieza y desinfección son efectivos y que no existe riesgo de contaminación.*

Es importante resaltar que hay cuatro elementos que garantizan total asepsia y eliminación de microorganismos en las bebidas calientes dispensadas a través del servicio vending.

El primero se relaciona con el procedimiento de aseo y desinfección de las máquinas. En segunda instancia, los insumos vienen envasados en sus bolsas originales sellados (Registro Invima / Federación Nacional de Cafeteros y fecha de vencimiento vigente), se abren y vierten totalmente en los contenedores de la máquina lo que evita el riesgo de contaminantes.

El tercero se refiere a que las máquinas vending tienen un sistema de retrolavado de mangueras internas automático, que se activa cinco veces al día. Adicionalmente, la caldera en donde se calienta el agua para la dispensación de bebidas tiene una temperatura que oscila entre 90 y 95 grados centígrados, lo que garantiza que se eliminen virus y bacterias debido a que los microorganismos patógenos no sobreviven a temperaturas superiores a 70 grados.

Teniendo en cuenta estas aclaraciones, el análisis microbiológico mensual en cada máquina solamente traería un impacto negativo en los costos totales de la factura y en su trámite. Los análisis microbiológicos de laboratorio representarían un costo adicional fijo mensual de $ 3.000.000 que se reflejaran en un encarecimiento o sobrecosto unitario por bebida dispensada hasta de $ 250. De otra parte, los tiempos desde el momento en que se toma la muestra y el resultado final pueden ser de 15 días calendario. Por estas razones solicitamos que sea retirado el análisis microbiológico del proceso."

Respuesta a la Observación:

La Secretaría de Educación del Distrito aclara que, en atención a la solicitud presentada, se elimina la referencia a la Resolución 1407 de 2022, por cuanto ésta tiene por objeto establecer los criterios microbiológicos que deben cumplir los alimentos y bebidas destinados para consumo humano.

Las pruebas microbiológicas que se solicitan es sobre las superficies de las máquinas dispensadoras con el fin de garantizar condiciones adecuadas de aseo, seguridad sanitaria y prevenir riesgos de contaminación externa, la Secretaria mantendrá la prueba microbiológica como mecanismo de verificación.

En consecuencia, se realizarán de manera aleatoria pruebas microbiológicas de superficies en las máquinas una vez al mes, con el propósito de verificar el adecuado cumplimiento de los procedimientos de limpieza y desinfección, asegurando la calidad e inocuidad del servicio, sin generar costos desproporcionados.

Observación No. 3:

"*6.2.1. Características técnicas de las bebidas:*
"*… o dentro de la configuración de las máquinas deberá tener la opción de desactivar el consumo sin vaso, una vez se consuma lo contemplado en la ficha técnica, de conformidad con las características de calidad establecidas….".*

En este sentido manifestamos que el requerimiento planteado por la entidad, técnicamente no es viable ya que no existe ninguna máquina de dispensación vending que suspenda el servicio de dispensación de manera programada y automática hasta un determinado limite. De otra parte, la opción sin vaso existe para personalizar el consumo (tamaño de la tasa, diseño y material del vaso), dando la comodidad al usuario de utilizar su vaso personal, mas no para controlar, limitar o restringir el número de dispensación de bebidas.

En consecuencia la opción planteada por la entidad " dentro de la configuración de las máquinas, deberá tener la opción de desactivar el consumo sin vaso, un vez se consuma lo contemplado en la ficha técnica, de conformidad con las características de calidad establecidas", no existe en las máquinas vending".

Respuesta a la Observación: La Secretaría de Educación del Distrito se permite aclarar que, conforme al Anexo Técnico, numeral 6.2.1. que hace referencia a las características técnicas de las bebidas, el requerimiento de desactivar la opción de consumo sin vaso tiene como finalidad garantizar el control de los consumos, de acuerdo con la ficha técnica y la necesidad del servicio.

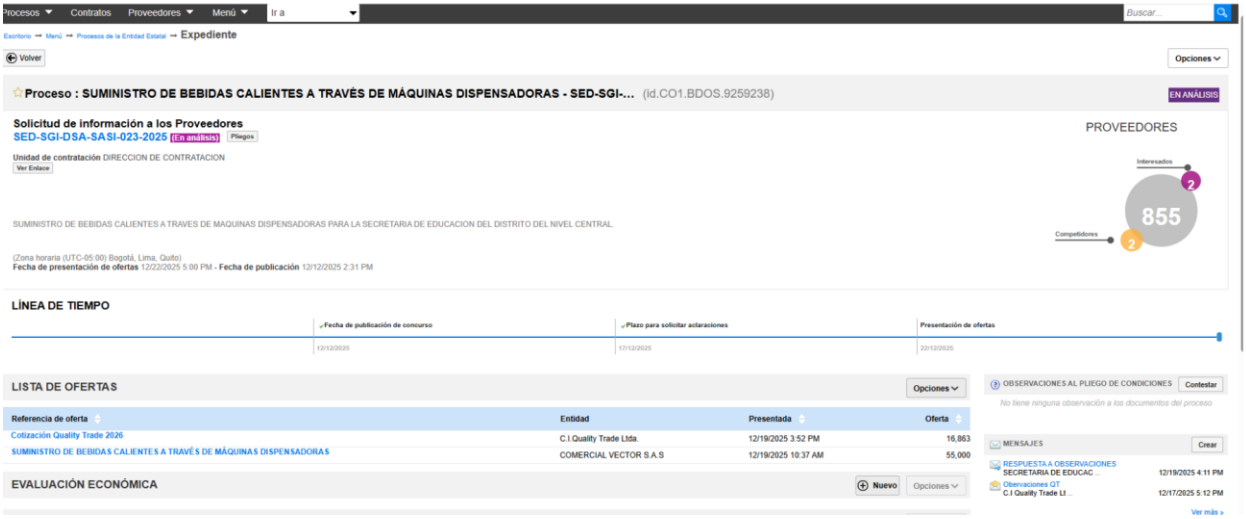
En este sentido, se requiere que la máquina pueda suspender la dispensación de bebidas al alcanzar el límite de producto definido o cuando así se requiera, mediante la inhabilitación de la opción de consumo sin vaso, ya sea de forma interna o externa, con el fin de asegurar el adecuado control.

Es de aclarar que con las observaciones allegadas se realizaron ajustes en la Ficha técnica.

Para el presente estudio se tendrá en cuenta las cotizaciones allegadas para el actual proceso, al ser estas comparables entre sí, así mismo, se logró establecer que se encuentran dentro de los promedios y parámetros previstos por la Entidad.

8.2. Solicitud de Cotizaciones

Siguiendo las directrices establecidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, se ha optado por utilizar el criterio: evento de cotización a través de la plataforma de SECOP II (No. SED-SGI-DSA-SASI-023-2025), mediante la cual se identificaron 855 proveedores inscritos en los códigos UNSPSC relacionados previamente, de los cuales dos (02) manifestaron estar interesados en el evento de cotización de la Entidad.



Fuente: Plataforma SECOP II Evento de cotización SED-SGI-DSA-SASI-023-2025

Adicionalmente, y con el fin de dar publicidad al estudio, en el Análisis de la oferta: (Perspectiva comercial) se identificaron 16 posibles proveedores, a los cuales se les envió mediante correo electrónico el 17/12/2025, el anexo técnico y el formato de solicitud de cotización en Excel.

De acuerdo con la solicitud de la Entidad, se obtuvo cotización por parte de dos (02) empresas, las cuales se listan a continuación:

No.	Proveedor	MEDIO	Fecha de entrega
1	COMERCIAL VECTOR SAS	SECOP II	19/12/2025
2	CI Quality Trade Ltda	SECOP II	19/12/2025

CRITERIOS			1. COMERCIAL VECTOR SAS 19/12/2025 secop II	2. CI Quality Trade Ltda 19/12/2025 secop II
#	ELEMENTO	Cantidad	Valor unitario Total	Valor unitario Total
1	Café Expresso con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar, en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	$ 25.000,00	$ 1.759,00
2	Café Tinto Grano con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar, en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	$ 20.000,00	$ 1.789,00

CRITERIOS			1. COMERCIAL VECTOR SAS 19/12/2025 secop II	2. CI Quality Trade Ltda 19/12/2025 secop II
#	ELEMENTO	Cantidad	Valor unitario Total	Valor unitario Total
3	Café Tinto Soluble con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	$ 18.000,00	$ 1.307,00
4	Té con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	$ 19.000,00	$ 1.283,00
5	Café con leche con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	$ 30.000,00	$ 2.379,00
6	Chocolate con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	$ 35.000,00	$ 2.447,00
7	Capuchino con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	$ 30.000,00	$2.447,00
8	Mocachino con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas	1	$ 30.000,00	$ 2.447,00
9	Leche con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas	1	$ 20.000,00	$ 1.000,00

Teniendo en cuenta que solo se presentaron dos (02) cotizaciones y en aras de estimar el presupuesto del proceso, debido a la importancia que tiene al *SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES A TRAVÉS DE MÁQUINAS DISPENSADORAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DEL NIVEL CENTRAL,* la Entidad a efectos de establecer un valor referencial debidamente soportado, tomó en cuenta:

- Histórico Contratación 2025 - Contrato No. 7651529 - 2025 (Valor Ofertado Ajustado con descuento del 4% QUALITY TRADE LIMITADA (único oferente) + IPC 5,10% 2025.[25]

CRITERIOS			Histórico Contratación 2025 - Contrato No. 7651529 - 2025 (Valor Ofertado Ajustado con descuento del 4% QUALITY TRADE LIMITADA (único oferente) + IPC 5,10% 2025
#	ELEMENTO	Cantidad	Valor unitario Total
1	Café Expresso con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar, en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	$1.385

[25] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

CRITERIOS			Histórico Contratación 2025 - Contrato No. 7651529 - 2025 (Valor Ofertado Ajustado con descuento del 4% QUALITY TRADE LIMITADA (único oferente) + IPC 5,10% 2025
#	ELEMENTO	Cantidad	Valor unitario Total
2	Café Tinto Grano con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar, en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	$1.414
3	Café Tinto Soluble con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	$965
4	Té con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	$942
5	Café con leche con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	$1.961
6	Chocolate con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	$2.025
7	Capuchino con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	$2.063
8	Mocachino con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas	1	$2.109
9	Leche con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas	1	$1.571
	TOTAL		$14.435

Es así como no se tiene contemplado valor para estos productos.

Por lo tanto, inicialmente para realizar el estudio de mercado, se:

1. Consolidó toda la información respecto a los ítems requeridos por la Entidad, seguido,

2. Envió la solicitud de cotización a las diferentes empresas que pudieran presentarse a esta clase de contrataciones, según el objeto contractual, así como la publicación de la solicitud de información a proveedores en SECOP II.

8.3 Estudio de Mercado:

Para este análisis la SED ha identificado proveedores en el mercado para la prestación del Servicio de suministro de bebidas calientes a través de máquinas dispensadoras, lo cual permite establecer las condiciones generales del sector, con el fin que estas se ajusten al mercado específico del servicio a adquirir, a efectos de satisfacer la necesidad que tiene la SED para la ejecución del contrato.

Durante el mes de diciembre de 2025, con el fin de tener una estimación del mercado se efectuó la consulta de los precios para determinar el valor del presupuesto oficial del proceso de selección, creando el evento correspondiente para la solicitud de cotización en la plataforma transaccional SECOP II identificado con el número SED-SGI-DSA-SASI-023-2025 y así mismo, el envío de correos electrónicos a diferentes empresas del sector.

Por otra parte, la SED también realizó un estudio en la plataforma del SECOP II, con el objetivo de evidenciar procesos de contratación realizados por otras entidades públicas que requieren el servicio de suministro de bebidas calientes a través de máquinas dispensadoras, que, si bien no tienen los mismos requerimientos técnicos de la SED, permite la identificación de otras empresas participantes del mercado que pueden suplir la necesidad

De esta manera para la estimación del presupuesto para la presente contratación, se realizó un análisis comparativo basado en tres fuentes principales: las cotizaciones de:

1. COMERCIAL VECTOR SAS y
2. CI QUALITY TRADE LTDA (obtenidas a través de SECOP II), y
3. el histórico de contratación de 2025 (Contrato No. 7651529), el cual fue ajustado mediante la aplicación de un descuento del 4% y la proyección del IPC del 5,10% para garantizar la vigencia de los precios.

Tras este análisis, se determinó la exclusión de la cotización de COMERCIAL VECTOR SAS, dado que sus valores se encuentran desproporcionados respecto al comportamiento histórico y las ofertas actuales del mercado. Al ser identificados como valores atípicos, su inclusión sesgaría el promedio, resultando en costos irreales que afectarían la eficiencia de la contratación.

De esta manera y con el fin de garantizar la objetividad, se aplicó un modelo de dispersión basado en la desviación estándar. Bajo este criterio, se estableció un rango de aceptación técnico:

- Límite Inferior: Promedio - Desviación.
- Límite Superior: Promedio + Desviación.

CRITERIOS				1. COMERCIAL VECTOR SAS 19/12/2025 secop II	2. CI Quality Trade Ltda 19/12/2025 secop II	Histórica Contratación 2025 - Contrato No. 7651529 - 2025						
#	ELEMENTO	Cantidad	Unidad de medida	Valor unitario Total	Valor unitario Total	Valor unitario Total	Numero de Datos	Media	desviacion	Coeficiente de Variación	Limite inferior (valor minimo aceptable)	limite superior (valor maximo aceptable)
1	**Café Expresso** con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar, en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	UN	$25.000	$1.759	$1.385	3	$9.381	$13.527	144%	$ 4.146	$ 22.909
2	**Café Tinto Grano** con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar, en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	UN	$20.000	$1.789	$1.414	3	$7.734	$10.624	137%	$ 2.890	$ 18.358
3	**Café Tinto Soluble** con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	UN	$18.000	$1.307	$965	3	$6.757	$9.738	144%	$ 2.981	$ 16.495
4	**Té** con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	UN	$19.000	$1.283	$942	3	$7.075	$10.329	146%	$ 3.254	$ 17.404
5	**Café con leche** con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	UN	$30.000	$2.379	$1.961	3	$11.447	$16.069	140%	$ 4.622	$ 27.516
6	**Chocolate** con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	UN	$35.000	$2.447	$2.025	3	$13.157	$18.918	144%	$ 5.760	$ 32.075
7	**Capuchino** con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	**1**	UN	$30.000	$2.447	$2.063	3	$11.503	$16.020	139%	$ 4.516	$ 27.523
8	**Mocachino** con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas	1	UN	$30.000	$2.447	$2.109	3	$11.519	$16.006	139%	$ 4.487	$ 27.525
9	**Leche** con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas	1	UN	$20.000	$1.000	$1.571	3	$7.524	$10.809	144%	$ 3.285	$ 18.332

Nota:

Se identificaron los precios de **COMERCIAL VECTOR SAS** como valores atípicos, dado que su inclusión distorsiona la media aritmética y eleva el coeficiente de variación por encima del 140%, comprometiendo la representatividad de la muestra.

Para garantizar un estudio de mercado idóneo, el coeficiente de variación debe situarse preferiblemente por debajo del **25% o 30%**. Este rango asegura una baja dispersión y una mayor convergencia en los precios consultados, proporcionando a la Entidad la certeza técnica necesaria sobre la precisión del presupuesto estimado.

CRITERIOS			2. CI Quality Trade Ltda 19/12/2025 secop II	Histórica Contratación 2025 - Contrato No. 7651529 - 2025 (Valor Ofertado Ajustado con descuento del 4% QUALITY TRADE LIMITADA (única oferente) a IPC 5.10% 2025						
ELEMENTO	Cantidad	Unidad de medida	Valor unitario Total	Valor unitario Total	Numero de Datos	Media	desviacion	Coeficiente de Variación	Limite inferior (valor minimo aceptable)	limite superior (valor maximo
Café Expresso con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar, en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	UN	$1.759	$1.385	2	$1.572	$264	17%	-$ 1.308	$ 1.836
Café Tinto Grano con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar, en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	UN	$1.789	$1.414	2	$1.601	$265	17%	-$ 1.336	$ 1.867
Café Tinto Soluble con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	UN	$1.307	$965	2	$1.136	$242	21%	-$ 894	$ 1.378
Té con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	UN	$1.283	$942	2	$1.112	$241	22%	-$ 871	$ 1.354
Café con leche con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	UN	$2.379	$1.961	2	$2.170	$295	14%	-$ 1.875	$ 2.466
Chocolate con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	UN	$2.447	$2.025	2	$2.236	$299	13%	-$ 1.937	$ 2.534
Capuchino con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	**1**	UN	$2.447	$2.063	2	$2.255	$271	12%	-$ 1.984	$ 2.526
Mocachino con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas	1	UN	$2.447	$2.109	2	$2.278	$239	10%	-$ 2.039	$ 2.517
Leche con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas	1	UN	$1.000	$1.571	2	$1.285	$404	31%	-$ 882	$ 1.689

Este procedimiento estadístico permitió validar que los valores de (CI QUALITY TRADE LTDA y el histórico ajustado) se mantienen dentro de los parámetros de normalidad, asegurando que el presupuesto asignado sea competitivo y acorde a la realidad económica.

Bajo esta metodología, el valor unitario de cada producto o ítem se determinará mediante la aplicación del método PERT, el cual permite establecer un precio de mercado ponderado y realista según las especificaciones del anexo técnico.

Este método garantiza que los valores de referencia guarden equilibrio con las condiciones operativas exigidas, asegurando que el presupuesto modificado tras la subasta refleje fielmente los costos del sector. Así, el valor final de cada ítem será el resultado de este análisis técnico, optimizando la ejecución de los recursos bajo la modalidad de monto agotable.

8.4 Precios promedio del mercado

Así las cosas, para el análisis del presente estudio se tuvo presente, el **método PERT** (**Program Evaluation and Review Technique)** el cual se emplea para estimar parámetros de proyectos considerando la incertidumbre.

De esta manera, a continuación, detallamos la aplicación del **método PERT** en costos, el cual se basa en la estimación de tres puntos:

- ✓ **Costo optimista (CO) (media armónica):** el menor costo posible si todo sale de la mejor manera (escenario mejor caso). Representa una situación muy favorable, poco probable que el costo baje de este valor.

- ✓ **Costo más probable (CM) (media geométrica):** la estimación de costo más realista según las condiciones esperadas. Es el valor que el equipo de proyecto considera como el escenario más probable dadas las circunstancias actuales.

- ✓ **Costo pesimista (CP) (mediana):** el mayor costo posible si todo saliera mal (escenario peor caso). Corresponde a una situación muy desfavorable, difícilmente el costo excederá este valor.

 Al usar estos tres puntos, se obtiene:

 1. Un rango de costos posibles y un valor medio esperado, lo que llevo a una estimación de costo más precisa y confiable.
 2. Ayuda a reflejar la variabilidad del proyecto y reduce el sesgo de optimismo o pesimismo que podría tener una única estimación.

Así las cosas, al calcular los tres estimados (CO, CM, CP) por actividad y con ellos un costo medio esperado para esa actividad. **Luego, la suma de los costos esperados de todas las actividades resulta en el costo total esperado del proyecto**.

De este modo, PERT proporciona tanto un costo esperado agregado como información sobre la posible variabilidad (al conocer los extremos optimista y pesimista).

- ✓ **Fórmula matemática y su interpretación método PERT:**

La fórmula clásica de PERT para obtener el costo esperado (valor medio) de una actividad es un promedio ponderado de las tres estimaciones de costo. En general se expresa así:

$$ Costo\ esperado = \frac{3 \times CO + CM + CP}{5} \tag{Fórmula PERT} $$

Donde **CO es el costo optimista**, **CM el costo más probable** y **CP el costo pesimista**. Esta fórmula asigna más peso al valor "más probable" (se multiplica por 3) y menor peso a los extremos optimista y pesimista.

La **constante de división 5** proviene de sumar las ponderaciones asignadas (3 para el optimista, 1 para el probable, 1 para el pesimista). El resultado es un promedio ponderado que tiende hacia el valor más probable, pero incluye el impacto de posibles desviaciones representadas por los casos óptimo y pesimista.

De hecho, al aplicar esta fórmula se suele obtener un valor "más cercano a la realidad" que, si se usara solo uno de los escenarios aislados, ya que suaviza el efecto de incertidumbre considerando la mejor y peor situación.

Así las cosas, se toman las medidas de tendencia central, posición y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento, entre los cuales encontramos lo siguiente:

a) Mediana; b) Media Geométrica, c) Media Armónica. Así;

CRITERIOS				1. COMERCIAL VECTOR SAS 19/12/2025 secop II	2. CI Quality Trade Ltda 19/12/2025 secop II	Histórico Contratación 2025 - Contrato No. 7651523 - 2025 (Valor Ofertado Ajustado con descuento del 4% QUALITY TRADE LIMITADA (único oferente) + IPC 5,10% 2025	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA
#	ELEMENTO	Cantidad	Unidad de medida	Valor unitario Total	Valor unitario Total	Valor unitario Total			
1	**Café Expresso** con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar, en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	UN	$25.000	$1.759	$1.385	$1.572	$1.561	$1.550
2	**Café Tinto Grano** con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar, en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	UN	$20.000	$1.789	$1.414	$1.601	$1.590	$1.580
3	**Café Tinto Soluble** con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	UN	$18.000	$1.307	$965	$1.136	$1.123	$1.110
4	**Té** con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	UN	$19.000	$1.283	$942	$1.112	$1.099	$1.086
5	**Café con leche** con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	UN	$30.000	$2.379	$1.961	$2.170	$2.160	$2.150
6	**Chocolate** con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	UN	$35.000	$2.447	$2.025	$2.236	$2.226	$2.216
7	**Capuchino** con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	UN	$30.000	$2.447	$2.063	$2.255	$2.247	$2.239
8	**Mocachino** con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas	1	UN	$30.000	$2.447	$2.109	$2.278	$2.272	$2.266
9	**Leche** con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas	1	UN	$20.000	$1.000	$1.571	$1.285	$1.253	$1.222

Fuente: Autoría Propia
Cálculos valor unitario (Autoría Propia) Anexo – ANALISIS_MERCADO

Del anterior ejercicio, se tomó:

1. El precio de referencia de tres (3) medidas de tendencia (MEDIANA - MEDIA GEOMETRIA - MEDIA ARMONICA)

2. Y, bajo método PERT, para costos, se estimó el presupuesto de cada uno de los ítems, de acuerdo con las necesidades del servicio, así:

CRITERIOS				MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO MEDIANTE METODOLOGÍA PERT 2025	
#	ELEMENTO	Cantidad	Unidad de medida				VALOR UNITARIO INCUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	**Café Expresso** con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar, en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	UN	$1.572	$1.561	$1.550	$1.557,00	$1.557,00
2	**Café Tinto Grano** con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar, en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	UN	$1.601	$1.590	$1.580	$1.586,00	$1.586,00
3	**Café Tinto Soluble** con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	UN	$1.136	$1.123	$1.110	$1.118,00	$1.118,00
4	**Té** con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	UN	$1.112	$1.099	$1.086	$1.094,00	$1.094,00
5	**Café con leche** con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	UN	$2.170	$2.160	$2.150	$2.156,00	$2.156,00
6	**Chocolate** con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	UN	$2.236	$2.226	$2.216	$2.222,00	$2.222,00
7	**Capuchino** con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	UN	$2.255	$2.247	$2.239	$2.244,00	$2.244,00
8	**Mocachino** con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas	1	UN	$2.278	$2.272	$2.266	$2.270,00	$2.270,00
9	**Leche** con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas	1	UN	$1.285	$1.253	$1.222	$1.241,00	$1.241,00

Fuente: Autoría Propia
Cálculos valor unitario (Autoría Propia) Anexo – ANALISIS_MERCADO

Nota 1: Para los artículos cotizados se debe tener en cuenta las especificaciones y condiciones técnicas en el anexo técnico. SED el cual incluye administración, servicios públicos, impuestos impoconsumo, tasas, contribuciones, retenciones, deducciones y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, de carácter municipal y/o nacional, así como la utilidad del proveedor.

Nota 2: Es importante resaltar que este proceso se ejecutará como una **bolsa a monto agotable**, de conformidad con las necesidades de la SED. Lo anterior, teniendo en cuenta que **no es posible establecer una cantidad de consumo exacta dado que estas pueden variar conforme a los requerimientos presentados** por la Entidad.

Con el fin de determinar el presupuesto para la presente contratación se tuvo en cuenta:

1. El costo unitario de cada una de las bebidas según estudio de mercado (método Pert)
2. El porcentaje (%) de consumo con contrato actual (vigencia 2025)
3. Consumo por maquina
4. Consumo por 9 meses de la presente contratación

Tipo de bebida	Vr. Estudio de mercado 2026	% de participación por tipo de bebida	Valor del consumo mensual	Vasos mensuales por 5 máquinas	Vasos mensuales por cada máquina	Vasos mensuales por 5 máquinas por (9) meses	VALOR PROCESO POR 9 MESES
Café Expresso con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar, en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	$ 1.557	4,6%	$ 1.418.427	911	182	8199	$ 12.765.843
Café Tinto Grano con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar, en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	$ 1.586	21,1%	$ 6.474.052	4082	816	36738	$ 58.266.468
Café Tinto Soluble con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	$ 1.118	18,2%	$ 5.761.054	5153	1031	46377	$ 51.849.486
Té con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	$ 1.094	13,3%	$ 4.230.498	3867	773	34803	$ 38.074.482
Café con leche con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de	$ 2.156	26,9%	$ 8.074.220	3745	749	33705	$ 72.667.980

Tipo de bebida	Vr. Estudio de mercado 2026	% de participación por tipo de bebida	Valor del consumo mensual	Vasos mensuales por 5 máquinas	Vasos mensuales por cada máquina	Vasos mensuales por 5 máquinas por (9) meses	VALOR PROCESO POR 9 MESES
cartón biodegradable de siete (7) onzas.							
Chocolate con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	$ 2.222	15,9%	$ 4.757.302	2141	428	19269	$ 42.815.718
TOTAL	**N/A**	**100%**	**$ 30.715.553**	**19899**	**3980**	**179091**	**$ 276.439.977**

PRESUPUESTO ESTIMADO	$ 276.439.977.00

Nota: La determinación del presupuesto oficial para la vigencia 2026 se fundamenta en un modelo de Precios Unitarios por Consumo Estimado, garantizando que la asignación de $276,439.977 guarde estricta relación con la realidad operativa y económica del sector. Este cálculo se sustenta en los siguientes pilares técnicos:

- Cálculo: El valor total es el resultado de la proyección de demanda de seis (6) ítems específicos (Expresso, Tinto Grano, Tinto Soluble, Té, Café con Leche y Chocolate) distribuidos en 5 estaciones de servicio (máquinas) por un periodo de 9 meses.
- Precios de Mercado: Los valores unitarios han sido indexados conforme al estudio de mercado 2026, asegurando que la mitigación del riesgo de desequilibrio económico para el contratista.
- Demanda: Se estima una operatividad mensual promedio de $30.715.397, equivalente a una capacidad de atención de 3980 servicios por máquina al mes.
- Presupuesto: La distribución del presupuesto respeta el histórico de consumo real de la vigencia anterior. Esto garantiza que los recursos sean coherentes con el consumo actual de los funcionarios, asegurando la suficiencia de stock en los ítems de mayor demanda y optimizando recursos asignados.

Sin embargo, es preciso indicar que según el estudio de mercado el costo techo para la presente contratación para cada uno de los ítems es de:

#	ELEMENTO	Cantidad	VALOR UNITARIO INCUIDO IVA
1	Café Expresso con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar, en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	$1.557,00
2	Café Tinto Grano con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar, en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	$1.586,00
3	Café Tinto Soluble con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	$1.118,00
4	Té con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	$1.094,00
5	Café con leche con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	$2.156,00
6	Chocolate con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	$2.222,00
7	Capuchino con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas.	1	$2.244,00
8	Mocachino con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas	1	$2.270,00
9	Leche con la opción de azúcar (mezclada internamente por la máquina) y sin azúcar en vaso de cartón biodegradable de siete (7) onzas	1	$1.241,00

Nota: Las bebidas de Capuchino. Mocachino, Leche podrán ser adquiridas bajo el sistema de Canal de pago directo

9. PRESUPUESTO OFICIAL.

La Secretaría de Educación del Distrito informa que el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección cuyo objeto es el "Suministro de bebidas calientes a través de máquinas dispensadoras para la SED - Nivel Central", asciende a la suma de *DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE* ***PESOS ($276.439.977****)* M/CTE, cifra equivale a 157,88 SMMLV proyectados para el año 2026 (según el Decreto 1469 de 2025). El valor incluye IVA, costos de administración, servicios públicos, impuesto al consumo, tasas, retenciones y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Nota 1: El contrato se adjudicará a la oferta más favorable para la Entidad, la cual será determinada por el mayor descuento obtenido durante la subasta inversa. La adjudicación se realizará considerando el descuento otorgado por el proponente en virtud del descuento aplicado a la sumatoria del valor de los productos.

Para el cálculo presupuestal se tomaron como referencia los precios de la vigencia 2025, cotizaciones del mercado y el consumo promedio mensual histórico. El contrato funcionará bajo la modalidad de bolsa a monto agotable, permitiendo que la ejecución se adapte a la demanda real de bebidas calientes de la Entidad.

Dada la variabilidad en el consumo y el hecho de tratarse de bienes con características técnicas uniformes, la Secretaría de Educación del Distrito ha optado por el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica, en cumplimiento de la normativa de

contratación estatal vigente.

10. ANÁLISIS % MÍNIMO PARA LOS LANCES Y % DE DESCUENTO EN CASO DE OFERENTE ÚNICO

Con el fin de estimar un margen mínimo de oferta (lance), adecuado para la presente contratación la entidad extrajo una muestra de cuatro (4) procesos, para esta identificación, así:

ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)[26]
NO. DE PROCESO	SA-MEN-09-2018
OBJETO	Suministro de bebidas calientes por canal libre y de pago, y de bebidas frías y snacks por canal de pago a través de máquinas dispensadoras automáticas, incluido el abastecimiento de insumos. Necesarios para el ministerio de educación nacional
Plazo	20 (Meses)
Modalidad	Selección Abreviada de Subasta Inversa
Valor Adjudicado	$ 318.692.008,00 COP
Margen Mínimo de Oferta: El margen mínimo de mejora de la oferta será del 2% sobre el valor total de la propuesta inicial de menor valor.	
Margen de descuento al proponente único: la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial destinado para la contratación, caso en el cual no habrá lugar a subasta inversa.	

ENTIDAD CONTRATANTE	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO[27]
NO. DE PROCESO	SED-SA-SI-DSA-008-2025 (Presentación de oferta)
OBJETO	Suministro de bebidas calientes a través de máquinas dispensadoras para la secretaría de educación del distrito del nivel central
Plazo	260 días
Modalidad	Selección Abreviada de Subasta Inversa
Valor Adjudicado	$ 294.062.500 COP
Margen Mínimo de Oferta: El margen mínimo de mejora de la oferta será del 2% sobre todos los valores unitarios de los ítems en igual proporción.	
Margen de descuento al proponente único: descuento del 4% del valor inicial de su oferta, ítem por ítem	

ENTIDAD CONTRATANTE	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
NO. DE PROCESO	SED-SA-SI-DSA-086-2019 (Presentación de oferta)[28]
OBJETO	Suministro de bebidas calientes mediante máquinas dispensadoras para los servidores de la secretaría de educación del distrito del nivel central.
Plazo	4 (Meses)
Modalidad	Selección Abreviada de Subasta Inversa
Valor Adjudicado	$ 212.004.000 COP
Margen Mínimo de Oferta: margen mínimo de mejora de oferta que será del tres por ciento (3%) sobre el menor precio ofertado.	
Margen de descuento al proponente único: descuento del 4% a cada ítem del valor de la oferta económica	

[26] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.617942
[27] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7759861
[28] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.887426

ENTIDAD CONTRATANTE	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO[29]
NO. DE PROCESO	SED-SA-SI-DSA-067-2018 (Presentación de oferta)
OBJETO	Servicio de máquinas dispensadoras de bebidas calientes para los funcionarios de la secretaría de educación nivel central.
Plazo	6 (meses)
Modalidad	Selección Abreviada de Subasta Inversa
Valor Adjudicado	$ 200.000.000 COP
Margen Mínimo de Oferta: un margen mínimo de mejora de oferta que será del dos por ciento (2%) sobre el menor precio ofertado.	
Margen de descuento al proponente único: S único proponente habilitado, previa la realización un descuento del 4% del valor de la oferta económica, descuento que se entiende aceptado por el proponente con la presentación de la oferta	

La subasta inversa busca encontrar el precio mínimo al que el mercado está dispuesto a vender un bien o servicio. Si el decremento mínimo es muy pequeño el evento de subasta puede llegar a extenderse innecesariamente, reduciendo la eficiencia del proceso. Si es muy grande, podrían dejar de materializarse ahorros potenciales para la Entidad.

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta el presupuesto total, así como los márgenes mínimos de mejora establecidos por la entidad en procesos anteriores para contrataciones con objetos similares al del presente proceso, tal como se relaciona en la siguiente tabla:

ENTIDAD	Número de proceso	Referencia del Contrato	Objeto	Presupuesto	Valor de Adjudicación	Margen mínimo de mejora	Número de lances	Margen de mejora por lances
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	SA-MEN-09-2018	CO1.NTC.604957	Suministro de bebidas calientes por canal libre y de pago, y de bebidas frías y snacks por canal de pago a través de máquinas dispensadoras automáticas, incluido el abastecimiento de insumos. Necesarios para el ministerio de educación nacional	318.692.008	318.692.008	2%	1	2%
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	SED-SA-SI-DSA-067-2018	CO1.NTC.433078	Servicio de máquinas dispensadoras de bebidas calientes para los funcionarios de la secretaría de educación nivel central.	200.000.000	200.000.000	2%	1	2%

[29] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.438981

ENTIDAD	Número de proceso	Referencia del Contrato	Objeto	Presupuesto	Valor de Adjudicación	Margen mínimo de mejora	Número de lances	Margen de mejora por lances
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	SED-SA-SI-DSA-086-2019	CO1.NTC.878414	Suministro de bebidas calientes mediante máquinas dispensadoras para los servidores de la secretaría de educación del distrito del nivel central.	212.004.000	212.004.000	3%	1	3%
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	SED-SA-SI-DSA-008-2025	CO1.NTC.7677187	Suministro de bebidas calientes a través de máquinas dispensadoras para la secretaría de educación del distrito del nivel central	294.062.500	294.062.500	2%	1	2%
					PROMEDIO SIMPLE	**2,25%**		**2,25%**
					MEDIANA	2,00%		2,00%

Con el objetivo de optimizar los recursos, la Entidad fija un margen de mejora del 2.25%. Este porcentaje busca el equilibrio entre la celeridad del proceso y la obtención de mayores ahorros económicos.

De la muestra se puede establecer que el:

- **Margen mínimo de oferta (lance**), utilizado para esta de contrataciones en promedio se da por: **el mínimo el 2.25 % del valor que indique la Entidad**.
- **Nota:** Si la oferta económica del proponente habilitado excede el porcentaje (%) de descuento indicado para el caso en el que se presente un único proponente habilitado y que por ende no haya subasta, ese será el valor de la adjudicación.

11. CONCLUSIONES

Por lo anterior se observa que existen valores unitarios de referencia bajo las siguientes consideraciones:

1. Con el fin de estimar los valores de referencia del presente proceso, el 12 de diciembre de 2025 la Entidad realizó un evento de cotización a través de la plataforma de SECOP II (No. SED-SGI-DSA-SASI-023-2025). Igualmente, remitió solicitudes de cotización de

forma directa a través del correo electrónico institucional. De esta manera, se obtuvo el valor unitario estimado de las bebidas del proceso mediante la aplicación del método PERT en la estimación de costos, lo que determinó el precio más favorable para la Entidad el cual se acoge a las condiciones del mercado.

2. Se estima un precio a través de las medidas de tendencia central “MEDIANA, MEDIA GEOMETRICA y MEDIA ARMONICA” y con su resultado se implementa el método PERT para establecer los costos.

3. Frente a lo evidenciado en el sector y con el fin de incentivar la participación de las MiPymes en el siguiente proceso de selección, se ha establecido que es pertinente establecer criterios diferenciales para este proceso de conformidad con lo ordenado por el Decreto 1860 de 2021. En ese sentido, La Dirección de Servicios Administrativos opta por la opción N. 2 consistente en el “Número de contratos para la acreditación de la experiencia.”, garantizando la idoneidad de los proponentes beneficiados de los criterios diferenciales, ya que si bien, se flexibiliza el número máximo de contratos a aportar como experiencia habilitante, sigue exigiéndose una experiencia general en actividades iguales o similares al objeto a contratar.

4. Para el proceso de suministro de bebidas calientes a través de máquinas dispensadoras, se concluye la inaplicabilidad de las medidas afirmativas de género (Decretos Distritales 332 de 2020 y 634 de 2023), los incentivos de inserción laboral para jóvenes (Ley 2119 de 2021), el programa de empleo incluyente (Decreto 399 de 2022) y la división en lotes (Decreto 142 de 2023); lo anterior obedece a que el contrato es una operación estrictamente técnica, automatizada y de suministro que no requiere de mano de obra intensiva para su ejecución. Al tratarse de una subasta inversa enfocada en bienes de características uniformes, la prioridad de la Entidad es la eficiencia económica y logística, por lo cual no resulta procedente ni técnica ni legalmente la exigencia de cuotas poblacionales o la fragmentación del objeto, garantizando así la unidad de mando operativa y el cumplimiento del principio de economía en la contratación pública.

5. El proceso se ejecutará como una bolsa a monto agotable, de conformidad con las necesidades de la SED.

12. FICHA RESUMEN

FICHA RESUMEN DE ESTUDIO DE MERCADO Y/O COSTOS SED-SGI-DSA-SASI-023-2025						
Requerimiento	SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES A TRAVÉS DE MÁQUINAS DISPENSADORAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DEL NIVEL CENTRAL					
Área solicitante	Dirección de Servicios Administrativos					
Proveedores	**Consultados SECOP II**	855*	**Participaron***	02	**Porcentaje de participación**	0.23%

FICHA RESUMEN DE ESTUDIO DE MERCADO Y/O COSTOS SED-SGI-DSA-SASI-023-2025				
Fecha de Inicio del estudio de Mercado	23/12/2025		**Fecha de Finalización**	28/01/2025
Valor estimado del contrato	El presupuesto oficial total estimado del proceso corresponde a la suma **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($276,439.977) M/CTE , equivalentes a 157.88SMMLV para el 2026 incluido IVA** de conformidad con las necesidades de la SED el cual incluye administración, servicios públicos, impuestos impoconsumo, tasas, contribuciones, retenciones, deducciones y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, por concepto de la prestación del servicio dispuestos para la ejecución del objeto contractual.			
Plazo estimado Ejecución	El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de nueve (9) MESES o hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y suscripción del acta de inicio.			
Modalidad de contratación	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA			

*Participaron: Son todos los proveedores que respondieron a la invitación, ya sea mediante observaciones, cotización o manifestación expresa de no participar

13. ANEXOS

Anexo: Ficha técnico
Anexo: Cotizaciones recibidas
Anexo: Excel Análisis de Mercado
Anexo: Consumo 2025_Proyección 2026

Elaboro:
Lynda Yazmín Gamboa Baquero –
Contrista DSA- Profesional Especializada

LYNDA Y. GAMBOA BAQUERO